

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 139/1991, Ramo Haciendas Locales, en Barcelona, seguidas contra don Francisco Martín Bernal

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las Actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas, se ha dictado por la señora Delegada Instructora, la siguiente:

Providencia

«Ilustrísima señora María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid a 14 de diciembre de 1993.—Dada cuenta, con fecha 25 de octubre, se dicta la siguiente providencia por la Delegada Instructora.

Hechos

Primero.—Con fecha 12 de junio de 1991, el Departamento de Corporaciones Locales envía a esta Sección de Enjuiciamiento escrito, adjuntando otro del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat de 17 de mayo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Segundo.—En el escrito de 17 de mayo, se pone de manifiesto que un cheque expedido por la Habilitación del Ayuntamiento había sido falsificado.

Tercero.—Con fecha 16 de enero de 1991, doña Montserrat Andrés Ruiz, Habilitada del Ayuntamiento, efectuó un pago por 21.575 pesetas al bar-restaurante "El Pomelo", sito en la plaza del Ayuntamiento número 4 de Hospitalet de Llobregat, por diversas consumiciones efectuadas por el Ayuntamiento.

Cuarto.—El pago se efectuó mediante cheque al portador número 08028182 de la cuenta habilitada número 2001-70, de la Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y fue entregado, en mano, por don Francisco de Asís Bultá, ordenanza del Ayuntamiento, a doña Margarita Oliva Domenech, trabajadora del bar-restaurante "El Pomelo", quien lo entregó el mismo día, 16 de enero, a su hijo, dueño del citado local, don Antonio Bernat Oliva, que lo entregó como parte de la liquidación y finiquito a don Francisco Martín Bernal, camarero del bar.

Quinto.—Don Francisco Martín Bernal, presuntamente manipuló el cheque, y en lugar de 21.575 pesetas (cantidad por la que había sido expedido), en el cheque aparecía la cantidad de 81.575 pesetas, cantidad ésta que fue abonada por la Entidad bancaria el día 25 de enero de 1991.

Sexto.—La Habilitada del Ayuntamiento tuvo conocimiento de la falsificación del cheque al recibir el extracto de movimientos de la cuenta correspondiente al mes de enero, y lo puso en conocimiento del Alcalde.

Séptimo.—El Alcalde-Presidente ordenó el día 20 de marzo de 1991, la práctica de una información reservada para determinar, en su caso, la posible responsabilidad de la Habilitada, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Efectuada la misma, se comprobó que no existía responsabilidad alguna por parte de la Habilitación del Ayuntamiento.

Octavo.—El día 2 de abril de 1991, se pusieron los hechos en conocimiento del Juzgado de Instrucción de Guardia de Hospitalet de Llobregat,

habiéndose instruido en el Juzgado de Instrucción número 4, las diligencias previas 440/1991, por manipulación de cheque.

Noveno.—Por Resolución de 7 de septiembre de 1993, la Excelentísima Comisión de Gobierno designó a la Asesora Técnico-Jurídica, doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora, para la práctica de las actuaciones a que se refiere el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, quien por providencia del día 20 de septiembre de 1993, designó Secretaria del procedimiento a doña Concepción Munárriz Echarri.

A los citados hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos jurídicos

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la normativa de este Tribunal, la competencia de los Delegados Instructores se circunscribe a los procedimientos de reintegro por alcance. Así el artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, determina como funciones de los propios Delegados la instrucción de los procedimientos iniciados por la posible existencia de un supuesto de alcance.

Segundo.—Para que un hecho sea constitutivo de alcance, infracción contable regulada en los artículos 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal y 141.1.a) de la Ley General Presupuestaria, es necesario que concurren determinados y concretos presupuestos fácticos que se incardinan en los términos previstos en el citado artículo 72, en relación con lo preceptuado en los artículos 2.b) y 38.1 de la Ley Orgánica 2/1982, y conforme a los criterios jurisprudenciales reflejados en las sentencias de la Sala de Apelación de este Tribunal, entre otras, de 26 de abril de 1988 y 6 de abril de 1989.

Tercero.—En relación con lo que acaba de apuntarse, es preciso indicar que para que pueda tipificarse un hecho como presunta infracción contable por alcance deben concurrir todos o alguno de los siguientes requisitos: a) existencia de un saldo deudor injustificado en las cuentas que tienen que rendir las personas que manejen caudales o efectos públicos, b) la ausencia de numerario o de justificación de dichas cuentas, y c) la sustracción de caudales o efectos públicos, o el conocimiento para que aquélla se efectúe, o su aplicación a usos propios o ajenos por parte de quien los tenga a su cargo.

Cuarto.—A la vista de la documentación incorporada puede afirmarse que los hechos objeto de las presentes actuaciones previas, no parece que sean encuadrables dentro de la infracción tipificada en el apartado e) punto 1 del artículo 141 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre: "haber incurrido en alcance o malversación en la administración de los fondos públicos". En consecuencia estos hechos no parece que sean constitutivos de un supuesto de alcance en el sentido técnico-jurídico que a este término confiere el artículo 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, al no concurrir en los mismos, ninguno de los requisitos a los que se hace mención en el apartado anterior. Y todo ello sin perjuicio de la posible existencia de responsabilidades de otro tipo que pudieran ser depuradas en el procedimiento correspondiente.

En atención a lo expuesto, y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación:

Acuerdo

Primero.—Declarar conclusa, por ahora, y sin perjuicio de lo que en su día resuelva el excelentísimo señor Consejero de Cuentas de esta Sección de Enjuiciamiento, la instrucción de las presentes actuaciones previas, habida cuenta de la imposibilidad de proseguir con los trámites establecidos en el citado artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Segundo.—Notificar la presente providencia a don Francisco Martín Bernal, al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse, en su caso, y ante la Delegada Instructora que suscribe, el recurso previsto en el artículo 48.1 de la Ley 7/1988, para la Sala correspondiente del Tribunal, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución.

Tercero.—Remitir el presente procedimiento, una vez transcurrido el mencionado plazo, a la Jefatura de la Unidad de Actuaciones Previas de esta Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de la ulterior tramitación que proceda.

Dado que don Francisco Martín Bernal, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde acaecieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que se sirva de notificación a don Francisco Martín Bernal.»

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—1.751-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 88/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Hormol Española, Sociedad Anónima», en el que por auto de esta fecha se ha declarado mantener la calificación de insolvencia definitiva de dicha suspensión acordada en auto de fecha 26 de julio de 1993, en el que se fijó el activo en 4.181.097 pesetas y el pasivo en 40.737.043 pesetas, sin que se haya consignado o afianzado la diferencia entre ambas.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—1.731-3.

ALMERIA

Edicto

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 449/1993, se tramita suspensión de pagos a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre de «Julián Cazorla Martínez, Sociedad Limitada», en cuyo expediente se ha acordado la publicación de la siguiente, que a tenor literal dice:

«Propuesta de providencia.

Secretaria señora Lorente Lamarca.

Almería a 23 de noviembre de 1993.

Por turnado a este Juzgado el anterior escrito y documentos que lo acompañan, fórmense autos que se sustanciarán por los trámites establecidos en la Ley de 26 de julio de 1982, sobre suspensión de pagos, en los que se tiene por parte al Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la compañía mercantil «Julián Cazorla Martínez, Sociedad Limitada», en virtud de la copia de poder especial que se le devolverá, una vez testimonada en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma determinada por la ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1982 se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha sociedad.

Anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad. Así como a las Magistraturas de Trabajo de esta ciudad, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios. Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comunique en el término de dos días a este Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente y a los titulares mercantiles don José María Maturana de Miguel, con documento nacional de identidad 442.281 y domicilio en paseo de Almería, 49, 3.ª, y a la entidad «A.M.B., Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-04056602 y domicilio social en calle Rafael Alberti, 1, 1.º, a los que se le hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo de comparecer ante este Juzgado el día 29 de noviembre de 1993 a fin de aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño de mismo, verificado lo cual entrará acto seguido en posesión del referido cargo con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, fijándose en concepto de retribución la cantidad de 2.000 pesetas diarias.

Extiéndase en los libros de contabilidad, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley realizado devuélvanse los libros a la entidad suspensa para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la suspensa, continuando ésta en la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la citada Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estime con-

veniente o, a la entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo.

Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días, a partir de la aceptación del cargo por los Interventores, presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no presentarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución mediante su publicación por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Voz de Almería» de esta ciudad y en «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la citada Ley.

Se deja en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la entidad suspensa ni hipotecados ni pignoratados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere al cobro de sus créditos, entregándose al Procurador don Angel Vizcaino Martínez los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación.

Así lo propongo a su señoría doy fe. Conforme la Magistrada-Juez.»

Dado en Almería a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—1.737-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 251/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Mauer Paredes y doña Rosalía Ruiz Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 22.239.142 peseta de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 21 de febrero próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de marzo próximo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que el bien ha sido tasado.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicho bien ha sido tasado. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho

tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño del bien o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Embarcación de madera para la pesca de arrastre denominada «Lupus», cuya dimensiones son: Eslora, 15,65 metros; puntal, 2,89 metros; manga, 5,95 metros y tonelaje, 55,09. Dispone de una maquinilla de arrastre, tanques de combustible y agua potable, guardacalor, instalación eléctrica y otros accesorios. Lleva adosado un motor diésel, marca «Badouin», de 8 cilindros y 265 HP. efectivos.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Almería (por traslado del de Alicante), al folio 150 del tomo 151 general, 10 del libro de Buques, hoja número 497, inscripción segunda.

Valoración: 37.620.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.624.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Joaquín Fuster Castells, en reclamación de 9.307.354 pesetas en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de febrero de 1994, para la primera; 21 de marzo de 1994, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 21 de abril de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote único. Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo C, con entrada independiente por la Avenida Barranco de Barxeta, donde carece aún de número, compuesta de planta baja destinada a zaguán de acceso a las plantas altas superiores, almacén y guarda de aperos, garaje para vehículos particulares y patio de luces con una superficie útil de 56 metros 15 decímetros cuadrados; primera planta alta, con una superficie útil de 51 metros 88 decímetros cuadrados; segunda planta alta con una superficie útil de 50 metros 37 decímetros cuadrados, y planta de cubierta de teja árabe y pequeña terraza pisable de 9 metros 86 decímetros cuadrados, situada al fondo y centro. Linda: Frente, Avenida de situación; derecha, entrando, vivienda número 4 de Propiedad Horizontal; izquierda vivienda número 2 de Propiedad Horizontal, y fondo, Rafael Albiñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, al tomo 832, libro 86 de la Población Larga, folio 205, finca registral número 5.209, segunda.

La vivienda descrita forma parte en régimen de Propiedad Horizontal de un edificio con fachada principal a la Avenida de Barranco de Barxeta y formando esquina a la Avenida de la Estación, sin número de policía urbana.

Valorada a efectos de subasta en 17.890.320 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al deudor, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 15 de octubre de 1993.—La Jueza Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—1.700-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz).

Hago saber: que por este Juzgado y en el día de la fecha se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad «Cima Industrial Marroquinería Ateñana, Sociedad Anónima», dedicada fundamentalmente a la manufactura y comercialización de artículos de piel, con domicilio social en Sevilla, calle Tetual, 36, 4.ª A, y en gestión de cambio de domicilio social al de calle Pasadilla, 9, de Ubrique (Cádiz), habiendo sido promovido dicho expediente por el Procurador don Francisco A. Palma Palma, en representación de la citada empresa, habiéndose acordado igualmente la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Arcos de la Frontera a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrada-Jueza, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—1.713-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hace saber que en procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue

en este Juzgado bajo el número 127/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Alcaide Aragón, en virtud de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Arrecife, finca registral número 18.208, consta como titular del derecho que refiere la regla 5.ª de la indicada Ley, en mérito y por ello se notifica a los fines y efectos prevenidos en dicha regla la existencia del procedimiento a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias que gravan dicha finca.

Dado en Arrecife a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—1.723-E.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 227/1992, promovidos por don Domingo José Robayna del Castillo, representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don José Cirilo Elvira Borges, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 29.718. Inscrita al tomo 1.040, libro 247, folio 23 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Valorada en 40.152.320 pesetas. Local en planta baja, urbanización Costamar Sol «Los Pocillos», de 316,16 metros cuadrados.

Finca número 29.712. Inscrita al tomo 1.040, libro 247, folio 16 del Registro de la Propiedad de E. Valorada en 3.366.490 pesetas. Local en planta baja número 4-bis, de 28,87 metros cuadrados «Costamar Sol».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10, de esta ciudad y hora de las once del día 21 de febrero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y las que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 2 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—Juan Francisco Martel Rivero.—1.686-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 132/1993, por demanda del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Juan Antonio de Haro Campoy, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 993 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda

Finca objeto de subasta

Entidad número 11, piso ático, puerta primera, destinado a vivienda, de la total casa con frente a la calle Quevedo, números 78 y 80, de Badalona; ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, y la terraza descubierta, 15 metros cuadrados, o sea, en junto, 65 metros cuadrados. Linda, por su frente, oeste, proyección vertical de la calle Quevedo; derecha, entrando, sur, con parte del piso puerta segunda de la misma planta, parte del patio de luces y parte de la caja de la escalera, donde tiene puerta de entrada; izquierda, norte, finca de don Domingo Munuera, y por el fondo, este, con proyección vertical del patio posterior.

Tiene una cuota de participación a todos los efectos legales de siete enteros cincuenta centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 1.597 del archivo, libro 642 de Badalona, folio 104, finca número 32.994, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 28 de diciembre de 1993.—El Oficial Habilitado.—1.600-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahitetxea contra don Miguel Angel Fresno Bermejo y doña María Begoña Cantera Castresana en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 8 de Herriko Plaza, antes número 17 de la calle de los Fueros, de Barakaldo, antes al lado del camino que dirige a San Vicente, en el punto de Carranceiro, barrio de Landaburu.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.744.

Diligencia.—La extiendo yo la Secretaria para hacer constar que en el presente procedimiento la parte actora goza del beneficio de Justicia gratuita y para que así conste y a los efectos oportunos extiendo la presente en Barakaldo a 22 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.744.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 365/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Oscar Fernández Pueyo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de tener que suspenderse, se celebrará al siguiente día, y de ser éste sábado, al siguiente día hábil.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 10. Piso tercero, puerta segunda, radicado en la planta sexta de la escalera A de

la casa número 480 de la calle Valencia, de Barcelona. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con finca de Montserrat Rius; por la izquierda, con el tercero, cuarta, de la escalera B y con patio de luces; por el fondo, con dicho patio, con ascensor y con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso; por debajo, con el segundo, segunda, y por arriba, con el cuarto, segunda, de la propia escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.229, libro 1.203, folio 205, finca número 71.850.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.625.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.373/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.019.469 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Alfredo Villares Gil, doña Mercedes Llop Gil, don Domingo Juan González y don Cándido Pizarro Medina, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de marzo, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de abril, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Departamento número 18. Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente en la calle Bilbao, señalada con

el número 181. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.150, libro 184, folio 60, finca número 13.595-N, sobre una mitad indivisa de la finca.

Tipo de tasación: 4.725.000 pesetas.

Vivienda piso quinto, puerta cuarta, de la calle General Solchaga, 58, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.733, libro 749, folio 232, finca número 41.077. Mitad indivisa.

Valoración: 3.850.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Local comercial destinado a aparcamiento de automóviles en la calle Arte, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.078, libro 1.735, folio 217, finca 90.887-N. Participación indivisa de 11 enteros.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario, Pascual Martín Villa.—1.656.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo N 274/1990, segunda, seguidos a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «May Park, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de 20 días las fincas (lotes) que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, el día 3 de marzo de 1994, en primera subasta, y por el precio de su valoración (mirar el precio de cada lote): el día 31 de marzo de 1994, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 28 de abril de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no será admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará

la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes tres fincas, que componen los siguientes lotes, independiente entre sí:

Lote número 1.—Finca registral número 12.170, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 540, libro 185 de Cunit, folio 188.

Vivienda unifamiliar, que forma parte del conjunto urbanístico sito en término de Cunit, urbanización «Plademar», con frente a la plaza Plademar, 11, y a las calles 2 y 3.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca registral número 12.174, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 540, libro 185 de Cunit, folio 194.

Torre unifamiliar aislada sin ocupar. Construcción reciente, tipo sencillo, con algunos acabados sin terminar, situada en barrio nuevo, lado montaña, a unos 350 metros de la playa.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca registral número 11.006, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 488, libro 167 de Cunit, folio 85.

Vivienda ocupada por terceros, edificación con una antigüedad del orden de unos cuatro años, tipo de construcción medio, buena conservación, situado a 150 metros de la playa.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—1.655.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 759/1992, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ginesa Ortega Giménez, don José Moya Sánchez, don José Moya Ortega y don Manuel Bravo Roldán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 25, vivienda en la planta baja número 3, escalera 2 o letra B, de la calle Sidi Ifni, número 7 de Alicante; de superficie útil 51 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con rellano de la escalera; izquierda, con vivienda número 4. Representa una cuota en el valor total del inmueble y por elementos comunes de 1,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, libro 379, sección primera, folio 149, finca número 22.996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran del manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—1.666-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 884/1992-3.ª, promovidos por «Comunidad de Propietarios de Travesera de las Cortes, 285», representada por el Procurador señor Jansa, contra doña Flora Casals Pons, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta del inmueble que a continuación se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 25 de febrero de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de marzo de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero, únicamente en el caso de adjudicárselo la actora. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

Piso tercero, puerta tercera, sito en la cuarta planta alta de la casa en esta ciudad, con frente a la travesera de las Cortes, números 285 y 285 bis, esquina a la calle Juan Gamper, números 1 y 3; se compone de recibidor, distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza que abre a la travesera de las Cortes; ocupa una superficie útil de 63 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la puerta de entrada, rellano y caja de la escalera, caja de ascensor y piso tercero, segunda; a la derecha entrando, rellano de la escalera y patio de luces; al fondo, con finca de José Closa Rovira y sucesores y Juan Grane Sampere, y a la izquierda, con travesera de las Cortes; por debajo, con piso segundo, tercera, y por encima, con el cuarto, tercera. Cuota de 3,320 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo y libro 206, folio 39, finca número 12.439.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 12.237.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Ernesto Casado Rodríguez.—1.659.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 431/1990-2, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra don Marcos Pacheco Muriel y doña Victoria Santo Domingo Castilla, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor y que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda subasta se señala el día 20 de abril de 1994, a las once horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con reducción del 25 por 100 para la segunda.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificarla mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate, que será en término de ocho días.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta (edificio Juzgados), cuenta número 06200000, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, excepto a la ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignar dicho depósito, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiesen las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 13. Vivienda en planta tercera, puerta tercera, del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Eugeni D'Ors, 23; se compone de varias dependencias y servicios, de superficie útil 114 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta cuarta de la misma planta y rellano escalera; izquierda entrando, proyección vertical de la calle Eugeni D'Ors; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta, patio de luces y hueco ascensor, y fondo, proyección vertical de la rampa de acceso a planta sótano. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de los emplazados en la planta cubierta del edificio señalado con el número 11, de superficie útil 2,88 metros cuadrados. Su cuota es de 4,010 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.003, libro 371 de Vilafranca, folio 75, finca número 17.453.

La finca ha sido valorada en la suma de 6.786.000 pesetas.

Las cantidades reclamadas en el presente procedimiento ascienden a 542.601 pesetas de principal y 250.000 pesetas más presupuestadas para intereses y gastos.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—1.596-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1990-3, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Espuny García y don Rafael Martínez Górriz, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.446.465 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16, piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda de la casa sita en Badalona y en la plaza llamada actualmente del Barón de Maldá, antes Victor Pradera, señalada de número 1; ocupa una superficie útil total de 73 metros 3 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la plaza de Victor Pradera, hoy Barón de Maldá; por la derecha entrando, parte de la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada y parte el piso tercero, puerta tercera; por la izquierda, con los sucesores de la Baronera de Maldá, y por el fondo, con un patio interior de ventilación. Cuota de par-

tipificación: 4,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.897, libro 91 de Badalona, folio 110, finca número 7.231, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.446.465 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.657.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0807/90, Sección 1-L, se siguen autos de demanda de venta en pública subasta, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas de Caldas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Departamento o casa número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.948, libro 115 de Caldas, folio 114, finca número 7.794, inscripción primera.

Departamento o casa número 3, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 117, finca número 7.795, inscripción primera.

Departamento o casa número 4, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 120, finca número 7.796, inscripción primera.

Departamento o casa número 5, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 123, finca número 7.797, inscripción primera.

Departamento o casa número 6, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 126, finca número 7.798, inscripción primera.

Departamento o casa número 7, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 129, finca número 7.799, inscripción primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote 1.º, finca 7.794, valorada en 27.863.636 pesetas.

Lote 2.º, finca 7.795, valorada en 27.863.636 pesetas.

Lote 3.º, finca 7.796, valorada en 27.863.636 pesetas.

Lote 4.º, finca 7.797, valorada en 27.863.636 pesetas.

Lote 5.º, finca 7.798, valorada en 27.863.636 pesetas.

Lote 6.º, finca 7.799, valorada en 27.863.636 pesetas.

Lote 7.º, finca 7.793, valorada en 27.863.636 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.597-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Rainón Jansa España, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Mercedes Gassol Castaño y don Miguel Angel Pino Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 138 de Santa Eulalia,

folio 189, finca número 10.909N, inscripción segunda (doña Mercedes Gassol Castaño posee la nuda propiedad).

Valorada en 7.650.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza en el tomo 1.025 del archivo general, libro 248 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 105, finca número 10.910, inscripción tercera (doña Mercedes Gassol Castaño posee la nuda propiedad).

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—1.626.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Exclusivas Regueira, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 105/1991, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente en procedimiento escrito por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—1.721-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 126/1992, seguido a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Gamero Sabater, doña Mercedes Pinillo Santamaría, don Marcelino Pinillos Murga y doña Mercedes Santamaría Sedano, todos mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Los Colonias, 12, cuarto, Burgos, en reclamación de 453.520 pesetas de principal, más 300.000 pesetas para intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las diez de su mañana.

En segunda subasta, el día 22 de marzo de 1994, a las diez de su mañana.

En tercera subasta, el día 22 de abril de 1994, a las diez de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la finca urbana que ha sido de 6.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar pre-

viamente en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana sita en Burgos. Vivienda de la planta cuarta alta, mano derecha, letra A, de la casa número 12 de la calle Los Colonias. Se compone de tres habitaciones, cocina y aseo. Inscrita al tomo 2.184, folio 142, libro 239, finca 16.572. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentin Jesús Varona Gutiérrez.—1.612.

CARBALLO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 272 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira contra don Pedro Fernández Antelo y esposa doña Ana María Varela Ferreiro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Formando parte de un edificio señalado con los números 17, 19, 21 y 23, de la calle Barcelona.

Municipio de Carballo

10. Número 11. Vivienda, piso tercero, derecha, letra A, en la tercera planta alta del ala izquierda del edificio. Tiene igual superficie y linderos que el piso primero letra A del ala izquierda. Local número 3. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación al valor total del inmueble de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 828, libro 263, folio 153, finca 23.319. Tasada en 5.958.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de febrero de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de las once quince, del día 28 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, la hora de once quince, del día 25 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1518000018027293, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Pedro Fernández Antelo y esposa, doña Ana María Varela Ferreiro.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Carballo a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.753.

CARBALLO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 237 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez contra don Hipólito Lage Barca y doña María Rocio Arjón Vicente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Carballo

Número 11. Vivienda, piso quinto B o derecha, en la primera planta alta. Superficie útil: Unos 100 metros cuadrados. Linda: Mirando al frente del edificio; izquierda, que es el este, caja de la escalera, patio de luces y piso A o izquierda de la misma planta; derecha, oeste, casa de Ramón Pose Taibo; fondo, sur, calle, y frente, norte, plazaola. Cuota de participación: 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 773, libro 240, folio 24, finca 20.161, inscripción tercera. Tasada en 8.482.500 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de las once, del día 28 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, la hora de las once, del día 25 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1518000018023792, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Hipólito Lage Barca y esposa, doña María Rocio Arjón Vicente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Carballo a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.577.

CARLET

Edicto

Don Juan F. Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1993, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra doña Evelina Berti Bosch, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Primer lote, 3.485.000 pesetas, y el segundo lote, 3.485.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 452700018025193, de la agencia Carlet del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Campo de tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.823, libro 81

de Benimodo, folio 135, finca 7.244, inscripción segunda.

Campo tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.823, libro 81 de Benimodo, folio 141, finca 1.081, inscripción undécima.

Dado en Carlet a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan F. Mejías Gómez.—El Secretario.—1.604.

CARTAGENA

Edicto

Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1993, promovido por don Jacinto Pugnare Sánchez, contra doña Rosa Esparza Martínez y don Francisco García Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.650.000 pesetas cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0312/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta baja del edificio, es la de la izquierda. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados y está inscrita al tomo 2.309, libro 197, sección primera, folio 88, finca número 15.041, inscripción segunda.

2. Vivienda sita en la planta baja del edificio, es la de la derecha. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados y está inscrita al tomo 2.309, libro 197, sección primera, folio 90, finca número 15.042, inscripción segunda.

3. Vivienda sita en la planta primera sin contar la baja o calle del edificio, es la de la izquierda. Tiene una superficie construida de 45 metros cua-

drados y está inscrita al tomo 2.309, libro 197, sección primera, folio 92, finca número 15.043, inscripción segunda.

4. Vivienda sita en la planta primera, sin contar la baja o de la calle del edificio, es la de la derecha. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados y está inscrita al tomo 2.309, libro 197, sección primera, folio 94, finca número 15.044, inscripción segunda.

5. Vivienda sita en la planta segunda, es la de la izquierda. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados y está inscrita al tomo 2.309, libro 197, sección primera, folio 96, finca número 15.045, inscripción segunda.

6. Vivienda sita en la planta segunda, es la de la derecha. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados y está inscrita al tomo 2.309, libro 197, sección primera, folio 98, finca número 15.046, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—1.546.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 186/1993, a instancia del Procurador señor Frias Costas, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Juan A. González Madrid y doña María Alarcón Sáez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1994 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.464.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.464.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para remate.

Finca objeto de subasta

Promoción 51.—Piso primero derecha, portal 6, bloque sur. Está destinado a apartamento, tipo C, distribuido en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso y terraza y tendero, con una superficie útil de 70 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de su escalera y el piso primero centro de su mismo portal; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes, y por la espalda, con el piso primero izquierda del portal 5 y vuelo de zonas comunes.

Tiene como accesorio: La plaza de garaje número 46, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 47; por la espalda, con las plazas de garaje con trastero números 37 y 38, y por la izquierda, con la plaza de garaje con trasteros número 45.

La citada finca forma parte del conjunto residencial denominado «Altamanga», sito en el paraje de Calnegre, en La manga del Mar Menor, Diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de La Unión, finca 31.580, folio 108, libro 348, Sección primera.

Dado en Cartagena a 10 de diciembre de 1993.—El Juez.—1.622.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1993, página 19036, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Tasada a efecto de subasta en 5.932.800 pesetas», debe decir: «Tasada a efectos de subasta en 5.032.800 pesetas».—63.481 CO.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 348/1992, instados por la procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Santiago Miralles Sorollas, doña María Isabel Gomis Banacloig y otro, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza

Juez Borruel, número 10, primera planta, de esta ciudad, el próximo día 21 de febrero de 1994, de los corrientes; a prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, celebrándose las tres a las doce treinta horas, y debiendo los licitadores hacer consignación del 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el indicado posteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los demandados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo automóvil marca «Opel», modelo Omega 2.000, matrícula CS-9785-Y. Valorado en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana, sita en Castellón, calle Ceramista Godofredo Buenosaires, número 61, vivienda, tipo E, planta octava, escalera G, con una superficie de 177,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 389, libro 389, folio 211, finca número 36.428, inscripción cuarta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Una tercera parte indivisa de la vivienda sita en Castellón, calle Navarra, número 121, cuarto, con una superficie de 36,60 metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 452, libro 452, folio 5, finca número 28.014, inscripción cuarta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria sustituta.—1.691-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 352/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Hernández Méndez, representada por la Procuradora Doña Ana María Hernández Soler, contra doña Teresa Navarro Ruiz, en reclamación de 3.400.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Porción de terreno seco, indivisible, sita en camino de la Torre D'en Calafat, Ciutadella. Registro: Tomo 1.547, folio 95, finca 20.169, Ciutadella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.458.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—1.692-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Aguayo Mejía, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1992-D, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «SM División Comercial, Sociedad Limitada», don J. Segarra Martínez, don F. Segarra Martínez, don J. Verdú Callejón y don M. Herranz Parés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.576.958 pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera se ha declarado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15

de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones número 725 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Esplugues de Llobregat, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Urbana. Entidad 4, piso ático único o tercera de la casa número 13 de la calle Guimerá, de Esplugues de Llobregat, con una superficie de 100 metros cuadrados y terraza delantera de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza, con Angel Guimerá; derecha, saliendo, con Rafael Brillas; izquierda, con caja de escalera y Teresa y Felio Argemí; espalda, con José Pujol.

Inscrita al tomo 2.162, libro 296, folio 146, finca registral 18.291-N, inscripción 8ena., Esplugues de Llobregat.

Y para su publicación, libro el presente en Esplugues de Llobregat a 15 de julio de 1993.—El Juez, Javier Aguayo Mejía.—El Secretario.—2.616.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 415/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a «Mar, 87, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien

hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 21 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 21 de abril de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Vivienda número 2, situada en la planta segunda del bloque 8, en el término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol», segunda fase, zona residencial B.

Inscripción.—Tomo 1.195, libro 417, folio 133, finca número 30.168.

Valor: 12.868.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—1.667-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a la entidad «Mar 87, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas

de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 21 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 21 de abril de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Número 27.—Vivienda número 2, situada en planta baja del bloque 5, en el término de Mijas, urbanización Riviera del Sol, segunda fase, «zona residencial B».

Inscripción.—Tomo 1.195, libro 417, folio 89, finca número 30.124.

Valor: 12.868.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—1.706-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 528/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a «Prosecur, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose

señalado para la celebración de la primera el día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 21 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 21 de abril de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Finca registral número 20.815, inscrita al tomo 417, libro 417, folio 169 del Registro de Benalmádena.

Local comercial 1-C. Ocupa una total superficie construida de 38 metros 71 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 20.841, inscrita al tomo 417, libro 417, folio 195 del Registro de Benalmádena.

Local comercial 4-A. Ocupa una total superficie construida de 41 metros 14 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 20.845, inscrita al tomo 417, libro 417, folio 199 del Registro de Benalmádena.

Local comercial 4-C. Ocupa una total superficie construida de 41 metros 14 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 20.813, inscrita al tomo 417, libro 417, folio 167 del Registro de Benalmádena.

Local comercial 1-B. Ocupa una total superficie construida de 71 metros 55 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 20.835, inscrita al tomo 417, libro 417, folio 189 del Registro de Benalmádena.

Local comercial 3-A. Ocupa una total superficie construida de 52 metros 20 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

6. Finca registral número 20.937, inscrita al tomo 417, libro 417, folio 191 del Registro de Benalmádena.

Local comercial 3-B. Ocupa una total superficie construida de 76 metros 83 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

7. Finca registral número 20.993, inscrita al tomo 419, libro 419, folio 123 del Registro de Benalmádena.

Vivienda tipo D o letra J. Ocupa una total superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 115 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 54 metros 6 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y 61,28 metros cuadrados a la terraza exterior.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio común con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 21,22 metros cuadrados, identificada con el número 30.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.600.000 de pesetas.

8. Finca registral número 20.991, inscrita al tomo 419, libro 419, folio 121 del Registro de Benalmádena.

Vivienda tipo A o letra K. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 104 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 74 metros 42 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y 30,38 metros cuadrados a la terraza exterior.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 21,33 metros cuadrados, identificada con el número 31.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.600.000 de pesetas.

9. Finca registral número 20.935, inscrita al tomo 419, libro 419, folio 65 del Registro de Benalmádena.

Vivienda tipo C. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 158 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 103 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y 55 metros cuadrados a la terraza exterior.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, con una total superficie útil incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 21,33 metros cuadrados identificada con el número 64.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Todas las fincas sacadas a subasta se encuentran radicadas sobre parte de la parcela G, procedente de la suerte de tierra «Segunda de Arriba», en la barriada de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena.

Dado en Fuengirola a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—1.697-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», frente a los esposos don Eduardo Mari Chica y doña Pilar Gastón Val, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 21 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 21 de abril de 1994, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Manzana 5.—Vivienda unifamiliar del tipo B, en parcela 8, partido de Las Lagunas o Molino de Viento.

Inscrita al tomo 1.169, libro 391, folio 201, finca número 28.374.

Valor: 10.650.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—1.698-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Ignacio Manuel Prieto y doña Ana María Jiménez González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 21 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 21 de abril de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Local comercial conocido como 1-A, situado en la planta baja del edificio «Suel», en el término de Fuengirola, con fachada principal a la calle denominada hoy Camilo José Cela, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca registral número 7.836-A, folio 202.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—1.685-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, frente a don Mark William Godolphin Egerton y doña María de las Mercedes Abadía Gómez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 29 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 3 de mayo de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa chalé construida sobre la parcela de terreno procedente de la finca denominada «El Cortijuelo de la Alcaparra», y también de «La Media Legua», del término municipal de Mijas, zona denominada actualmente como «El Campo de Tenis», de Mijas, demarcada con el número 18 en el plano general de urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.337, libro 559, folio 70 vuelto, finca número 8.411-N.

Tipo de tasación: 29.208.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—1.703-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a «Noumeno, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 21 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 21 de abril de 1994, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Número 37.—Vivienda dúplex tipo B-1, desarrollada en dos plantas, baja y alta, superficie construida de 129,13 metros cuadrados, bloque o módulo E, urbanización «Torremuelle», de Benalmádena.

Inscripción.—Tomo 919, libro 262, folio 134, finca número 11.618.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de octubre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—1.689-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Villafranca Hermanos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Estrada, frente a «Campo Real, Estudios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 21 de febrero de 1994; para la segunda, el día 21 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 21 de abril de 1994, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Chalet en el término de Mijas, al sitio de Campomares, hoy urbanización «Mijas Golf», construido sobre parcela número 73-D. Dicha parcela tiene una superficie de 1.035 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie en planta de 155

metros 13 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.587.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.201, libro 423, folio 13 vuelto, finca número 30.489.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—1.704-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 547/1992-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia de lesiones, en el que, con fecha 29 de diciembre de 1992, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones por no ser constitutivos de infracción penal, declarando de oficio las costas. Contra dicho auto cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante, doña Inés Gracia Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de octubre de 1993.—1.747-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 91/92A, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenazas en el que, con fecha 23 de abril de 1993, se ha dictado sentencia «que debo absolver y absuelvo a los agentes de Policía Municipal 115 y 125 de una falta de lesiones y amenazas, declarando las costas de oficio».

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Carmen González Jiménez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.750-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Que en esta Secretaria de mi cargo y bajo el número 50/1992-A, se tramita juicio de faltas por coacciones en el que, con fecha 5 de febrero de 1993, se ha dictado sentencia «que debo absolver y absuelvo a Antonio García Fernández de una falta de coacciones, declarando las costas de oficio».

Contra esta sentencia cabe recurso de reforma en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Serafín Murillo Rodríguez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.745-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 195/1991-A, se tramita juicio de faltas por amenazas e intento de agresión en el que, con fecha 5 de febrero de 1993, se ha dictado sentencia condenatoria «que debo condenar y condeno a Braulio González Souto como autor de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad a la pena de 10.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas de este procedimiento». Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Braulio González Souto, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—1.746-E.

GANDIA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 235/1993, a instancias de la «Compañía Española de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Muñoz Femenia, contra don Antonio Moreno Barreiros y doña Francisca Borrás Enguix, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018023593, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en el Secretario de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja recayente a la derecha, entrando, del edificio situado en Gandia, paseo de las Germanías, 9, hoy número 57, cuya vivienda ocupa una superficie de 113 metros 27 decímetros cuadrados, a lo propiamente edificado, y 26 metros 27 decímetros cuadrados a patio descubierto, y tiene su acceso por el patio de entrada del total edificio; linda esta planta baja, desde el sentido de mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con la finca de doña Vicenta Peiró García; izquierda, la planta baja izquierda; fondo, de doña Ana Mascarell, y por arriba, el piso primero de la parte derecha, propiedad de doña Rogelia Román; por escritura de fecha 25 de marzo de 1971, autorizada por el Notario que fue de Gandia don Antonio Pons Pérez, se vendieron, por lo que se volvió a describir el total edificio y se redistribuyeron las cuotas de partición, asignándole a esta planta baja una décima parte. Inscrita al tomo 1.338, folio 10, finca número 184.

Se valora la finca a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Igualmente, y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación en forma legal a los demandados don Antonio Moreno Barreiro y doña Francisca Borrás Enguix, en el domicilio designado y de conformidad con lo dispuesto en el último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Gandia a 23 de diciembre de 1993.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—1.577.

GIJÓN

Edicto

Don José Angel Pérez Labajos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Setelco, Sociedad Anónima», registrado en este Juzgado, con el número 946/1992, se ha dictado auto de fecha 14 de octubre de 1993, en el que se aprobaba el convenio votado favorablemente en Junta general de acreedores, celebrada el 23 de septiembre del año en curso, y que es del tenor literal siguiente:

«Adjudicación por parte de la suspensión de todos sus activos a los acreedores, quienes con dicha adjudicación darán por saldados todos los créditos que mantienen contra la suspensión. Nombramiento de un liquidador único de entre los acreedores, proponiéndose para este cargo a «Gas Fadi, Sociedad Limitada», quien tendrá como funciones: la realización de todos los activos y el reparto del efectivo obtenido entre los acreedores reconocidos a prorrata de los respectivos créditos, a salvo los derechos de los acreedores preferentes, quedando facultado en los términos más amplios que en derecho fuere menester para el buen fin de dichas funciones, pudiendo en consecuencia y a título enunciativo, que no limitativo, enajenar y disponer de los mencionados bienes y derechos por el precio, término y condiciones que considere convenientes y firmando cuantos documentos públicos y privados considere precisos. Compromiso por parte de la suspensión de facilitar al liquidador la colaboración necesaria tanto teórica como práctica para que aquél pueda desarrollar la labor que se le encomienda.»

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los periódicos oficiales y diario «El Comercio» de Gijón, expido el presente en Gijón a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario, José Angel Pérez Labajos.—1.728-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 356/1982, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Guerrero Segura, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 2.000.000 de pesetas, respecto al primer lote, finca registral número 11.092; 2.000.000 de pesetas, respecto al segundo lote, finca registral número 11.093, y 2.500.000 pesetas, respecto al tercer lote, finca registral número 14.074.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, respecto al primer lote, para la finca registral número 11.092; 1.500.000 pesetas, respecto al segundo lote, finca registral número 11.093, y 1.875.000 pesetas, respecto al tercer lote, finca registral número 14.074.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignan previamente en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de marzo de 1994 y hora de las nueve

Para la segunda, el día 30 de marzo de 1994 y hora de las nueve.

Para la tercera, el día 26 de abril y hora de las nueve.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

1) Urbana. Número 3 de orden. Vivienda ubicada en la primera planta en alto, puerta A, con acceso a través de la entrada que da a la travesía del Call, de la casa sita en Sant Feliu de Guixols, calle Estrecha Antigua, números 19, 21 y 23. Tiene una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados útiles; distribuida en estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Norte, calle Estrecha Antigua; sur, patio de luces y doña Rosa Rubell de Jasó; este, la vivienda número 4 de orden y caja de escalera, y oeste, patio de luces y doña Rosa Rubell de Janó. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva de uno de los lavaderos cubiertos existentes en la cubierta del edificio (que tiene una superficie de unos 3,90 metros cuadrados). Su cuota es del 12,5 por 100. Figura inscrita al tomo 2.174, finca registral número 11.092, libro 236 de Sant Feliu de Guixols, folio 184.

2) Urbana. Vivienda ubicada en la primera planta en alto, puerta B, con acceso a través de la entrada que da a la travesía del Call, de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie de 55 metros 66 decímetros cuadrados útiles; distribuidos en estar-co-

medor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Norte, calle Estrecha Antigua; sur, patio de luces y doña Teresa Sibils de Cabarrocas; este, don Benito Rabassa y patio de luces, y oeste, la vivienda número 3 de orden, patio de luces y caja de escalera. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva de uno de los lavaderos cubiertos existentes en la cubierta del edificio (que tiene una superficie de unos 4,91 metros cuadrados). Su cuota es del 12,5 por 100. Figura inscrita al tomo 2.174, folio 187, libro 236 de Sant Feliu de Guixols, finca registral número 11.093.

3) Urbana. Vivienda piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta en alta, de 60,61 metros cuadrados, con varias dependencias, sita en Sant Feliu de Guixols. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, la escalera de la casa número 4; izquierda, rellano de entrada y escalera de la casa número 6 y mediante ellos doña María Rosario Swarta, y fondo, don Francisco Cosp y don Narciso Viñolas. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 15, 40 y 9 por 100. Figura inscrita al tomo 2.160, libro 287 de Sant Feliu de Guixols, folio 117, finca registral número 14.074.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.563.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 218/1990, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Concepción Seco Corvillo y don Demetrio Alamo Rodríguez, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 6.000.000 de pesetas, respecto al primer lote, finca registral número 4.552, y a 1.000.000 de pesetas, respecto al segundo lote, finca registral número 2.960-3C-PT.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas, para la finca registral número 4.552, y 750.000 pesetas, para la finca registral número 2.960-3C-PT.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignan previamente en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de marzo de 1994 y hora de las nueve

Para la segunda, el día 30 de marzo de 1994 y hora de las nueve.

Para la tercera, el día 26 de abril y hora de las nueve.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Urbana. Número 52. Vivienda puerta cuarta, planta tercera, del edificio sito en Salt, calle Torres i Bages, número 40, de superficie 95 metros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda misma planta, puerta tercera; sur, bloque escalera número 38; este, escalera vivienda misma planta y puerta primera y patio de luces, y oeste, vial. Consta de entrada, comedor-estar con terraza, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza-lavadero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,80 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, a nombre de los señores don Demetrio Alamo Rodríguez y doña Concepción Seco Corvillo, al tomo 1.723, libro 77 de Salt, folio 142, finca registral número 4.552.

B) Urbana. Una quinta parte indivisa que da derecho a utilizar la plaza de vehículo-«parking»-trastero, señalado de número 3-C, del local comercial sito en los bajos de la casa sin número del paseo Marqués de Camps, de Salt.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, a nombre de los señores don Demetrio Alamo Rodríguez y doña Concepción Seco Corvillo, al tomo 2.402, libro 91 de Salt, folio 32, finca registral número 2.960-3C-PT.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—1.562.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Hoteleres Puig, Sociedad Anónima», número 406/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 36.066.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 27.049.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de marzo de 1994 y hora de las diez.

Para la segunda, el día 30 de marzo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 26 de abril y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Porción de terreno sito en Bescanó, carretera de Anglés a Girona «Turó dels Cavalls», de extensión superficial 23 áreas 62 centiáreas 50 centésimas de otra en la que existe casi en la parte central una edificación de 360 metros cuadrados en planta baja, 244 metros en planta primera y 144 metros cuadrados en planta de segundo piso. Linda, en junto: Sur, en la longitud de 30 metros, resto de finca de que se segregó; oeste, con también resto de finca de que se segregó, en una longitud de 50 metros cuadrados; este, en una longitud de 80 metros, con camino, y norte, en una longitud de 43 metros, con la carretera de Anglés a Girona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Girona al tomo 1.614, libro 34 de Bescanó, folio 1, finca 1.595.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria.—1.561.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 41/1988, seguidos a instancias de «Bovedillas Cerámicas Andaluzas», contra don Enrique García de Movellán López.

Primera subasta: Día 21 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de abril de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero A del edificio en Granada, en calle Nueva de San Antón, 16, de 68,89 metros cuadrados; finca número 78.505. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.702-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.455/1990, se tramitan auto sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Calvo Murillo, contra doña Mercedes Hita Valverde y don Gabriel Martín Pozas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda familiar, en el pago de Maraute, paraje de Carchuna, término de Motril, el solar tiene una superficie de 222 metros cuadrados, de los que están construidos 64 metros 90 decímetros cuadrados, y el resto, delante de la edificación, se destina a ensanches. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en varias dependencias y servicios, teniendo una superficie total construida de 114 metros 83 decímetros cuadrados. Está dotada de saneamiento. Todo ello linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda número 10; izquierda, la vivienda número 8, y espalda, camino. Finca registra número 2.644. Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—1.578.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 923/1990, y que a continuación se describe:

Actora: «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña María del Carmen Moya Marcos.

Demandados: Don Teodomiro Herrera Montosa y doña María González Sánchez, en rebeldía.

Objeto: Cuantía: 16.343.173 pesetas. Tipo tasación: 8.760.000 pesetas.

Por resolución de fecha 1 de septiembre de 1993 y a instancias de la ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese posterior, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Urbana, casa de planta baja y piso, en calle Cervantes, sin número, del pueblo de Deifontes, compuesta de varias habitaciones y corral, ocupando una extensión superficial de 219 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, casa de don Antonio Herrera Montosa; por la izquierda, otra de don Antonio Herrera García, y por la espalda, con la calle Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al folio 103, del libro 24 de Deifontes, finca número 2.847, inscripción primera.

Tipo de tasación primera subasta: 8.760.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1994 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170923/90.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce a la ejecutante.

e) Que han sido suplidos los títulos por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo la ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.568.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martos García y doña María Lastra Avalo, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa sita en calle Madreselva, 8, de Armilla. Consta de dos plantas y un patio a su espalda. Ocupa una superficie de 92,40 metros cuadrados, incluidos 36 metros cuadrados de patio y por tanto la superficie construida en cada planta es de 56,40 metros cuadrados. Constan sus linderos. Anotado su embargo en ese Registro, al tomo 1.286, libro 94 de Armilla, folio 168, finca número 4.982, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 10 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.542.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 832/1991, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Calvo López y otros.

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Mesa despacho y módulo librería, con puertas bajas, con terminación en madera, marca «Galoban». Se valora en 70.000 pesetas.
2. Cinco CPU 80286, a 15.000 pesetas/unidad, 75.000 pesetas.
3. Dos CPU 80386, a 30.000 pesetas/unidad, 60.000 pesetas.
4. Seis teclados «Chycony FCCID E8H51KKB-5192», a 2.500 pesetas/unidad, 15.000 pesetas.
5. Un teclado «Nan Tan», modelo KB-6252EA, 2.500 pesetas.
6. Siete tableros gráficos «SummasKetch II», modelo MMII 1201, a 35.000 pesetas/unidad, 245.000 pesetas.
7. Un monitor «NEC-JC-1.601 VMED-1, NEC Mutrisinc 4D», 80.000 pesetas.
8. Cuatro monitores color «AIT», modelo TC-7423V, a 15.000 pesetas/unidad, 60.000 pesetas.
9. Un monitor color «AIT», modelo NO-HC-7423P, 15.000 pesetas.
10. Un monitor color «AIT», modelo PX-145, 15.000 pesetas.
11. Una impresora «Qume, Crystal Print», series II, 65.000 pesetas.
12. Un plotter, de Houston Instrument, «DMP-60 DL», series, 270.000 pesetas.
13. Finca registral número 4.207-N, del Registro de la Propiedad de Mijas. Suerte de tierra en el partido de Arroyo de la Cala, con superficie de 5 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Se estima una valoración de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.576.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.062/93-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Laura Taboada Tejerizo, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José María Giménez Mena y doña María Lucía Silva Moreira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituido sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 14.875.000 pesetas, se ha señalado el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 16 de junio de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 13. Piso señalado con la letra E de la segunda planta alta del edificio denominado Bloque II, situado en la calle Portón de Tejero, por donde está demarcado con el número 12, antes 10, de Granada; se distribuye en: Vestíbulo, pasillo de distribución, estancia-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro aseo y terraza que da a la calle Portón de Tejero y a la terraza existente en la parte de la izquierda entrando al edificio; su superficie construida es de 113 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 76 decímetros cuadrados. Es del tipo C y son sus linderos: Derecha, piso señalado con la letra F de la planta respectiva, patio anterior y pasillo de distribución; izquierda, piso letra D de la planta respectiva y terraza existente en la parte de la izquierda entrando al edificio; espalda, el piso letra D, y al frente, piso letra F de la respectiva planta, el referido patio y la calle Portón de Tejero. Inscripción: Tomo 1.173, libro 1.211 de Granada, folio 133, finca 75.643, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Dado en Granada a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—1.662.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00579/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Fermín Alberto Guzmán y doña Josefina M. Reina Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 63. Local en la planta primera, distinguido con el número 60. Inscrita al tomo 798, libro 302 de Arona, folio 174, finca 29.549.

Urbana número 64. Local en la planta primera, distinguido con el número 61. Inscrita al tomo 798, libro 302 de Arona, folio 176, finca 29.551.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.120.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 057992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 19 de mayo, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de junio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de diciembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.638.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 606/93 he dictado providencia de esta fecha, admitiéndose la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad «Comercial Solia, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Francisco Montenegro, primera trasversal, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Guillermo García Manrique, don Francisco Marchena López y la acreedora Credit Lyonnais.

Dado en Huelva a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—1.735-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432-93 se sigue procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fañanás, contra Fco. Layus Carrasco y María del Carmen Díez Aragónés, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 14.922.643 pesetas.

En segunda subasta, el día 6 de abril de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Casa unifamiliar, construida en un solar sito en Almedúvar, avenida del Rosario, sin número,

denominado F), señalado con el número 10 en el plano de urbanización, de 151 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.781, libro 159, folio 152, finca 14.631 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca.

Dado en Huesca a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—1.660.

HUESCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 30 de noviembre de 1993 recaída en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don José Mallén Dieste, vecino de esta ciudad, declarado en dicha situación y en cuyos autos se ha decretado el embargo y depósito de sus bienes, la ocupación y retención de sus libros, papeles, la retención de su correspondencia, así como su incapacidad para la administración de sus bienes y le fue nombrado Depositario de los mismos don Samuel Periz Ferrer, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Coso Bajo, 4; se han tenido por vencidas todas sus deudas a plazo y decretada la acumulación a este juicio de las ejecuciones que hallaban pendientes contra el expresado concursado.

En los referidos autos y por providencia de fecha 24 de diciembre de 1993, se ha acordado citar a los acreedores del expresado concursado con el fin de que presenten los títulos justificativos de sus créditos, convocarlos a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado a los que se hace saber que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para concurrir y tomar parte en ella y si se presentasen después habrán de hacerlo por escrito y serán admitidos sólo a los efectos ulteriores del juicio.

Se previene a los que pueda interesarle que no se hagan pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos y que éstos deberán hacerse al Depositario o a los Síndicos, una vez estén nombrados.

Y para cumplimiento de lo mandado en el artículo 1.193 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente que firmo en Huesca a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jeza.—La Secretaria.—1.705.

JACA

Edicto

Doña Lourdes Guillén Figueroa, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 159/93, a instancia de Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Labarta, y beneficiaria de justicia gratuita, contra Victor Manuel Betes Garos, Melquisedec Betes Garos y Adela Garos Sánchez, sobre impago de préstamo: R. cantidad: 981.615 pesetas más 600.000 pesetas intereses y costas, habiéndose acordado por resolución de fecha 17 de diciembre de 1993 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Las condiciones y fechas de las subastas:

Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado.

Primero.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer-

se posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—La primera subasta será el próximo día 22 de marzo de 1994, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 19 de abril de 1994, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 617. Campo de secano e indivisible, radicante en Alastuey (Huesca), de 65 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 679, libro séptimo, folio 40. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Casa sita en Alastuey, término municipal de Arbues, calle Barrio Bajo, número 3, de 160 metros cuadrados, finca 620. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 679, libro séptimo, folio 43. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Campo secano, radicante en Alastuey, término de Arbues en San Juan, de 1 hectárea 48 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 679, libro séptimo, folio 190. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Campo de secano radicante en Alastuey, término de Arbues, de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 679, libro séptimo, folio 58, finca 635. Valorado en 950.000 pesetas.

5. Campo de secano, radicante en Alastuey, término de Alastuey, con corral, de 64 áreas 35 centiáreas. Inscrito al Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 679, libro séptimo, folio 60, finca 637. Valorado en 500.000 pesetas.

6. Campo en Arbues, puerta de San Lorenzo, de 1 hectárea 27 áreas 70 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 679, libro séptimo, folio 189, finca 388. Valorado en 950.000 pesetas.

7. Casa y corral en término de Arbues, calle Unica, de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 679, libro séptimo, folio 90, finca 659. Valorada en 6.500.000 pesetas.

8. Campo en Arbues Santo Tomás, de 57 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 679, libro 7, folio 96, finca 665. Valorado en 500.000 pesetas.

9. Campo en Arbues, en Pil de Maña, de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 679, libro séptimo, folio 111, finca 680. Valorado en 800.000 pesetas.

10. Campo en Arbues, término Ermita de San Sebastián, de 1 hectárea 68 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 679, libro séptimo, folio 117, finca 686. Valorado en 1.100.000 pesetas.

11. Campo en Arbues, partida Sanchis, de 1 hectárea 48 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 679, libro séptimo, folio 128, finca 697. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Valor total de todas las fincas: 18.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca a 20 de diciembre de 1993.—La Juez, Lourdes Guillén Figueroa.—El Secretario.—1.709.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 278/1993, se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria respecto de los bienes de doña Eugenia Barrio Morillas, quien falleció en el hospital Reina Sofía de Córdoba el día 27 de abril de 1992, habiendo otorgado testamento abierto en Jaén el 17 de septiembre de 1987, ante el Notario don Juan Lozano López, protocolizado al número 1.292, a instancia de doña Gloria Pérez Barrio, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra los herederos demandados doña Carmen Pérez Barrio, representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona; don José María Pérez Fabig, representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano; don Manuel Pérez Barrio, declarado en rebeldía, estando representado por el Ministerio Fiscal, y doña Elena y don Paul Vicente Pérez Carroll, cuyos domicilios se desconocen, siendo el último conocido en la península, en Granada, calle del Señor, número 3, en cuyos autos, por auto del día de la fecha, se ha acordado llamar a estos últimos herederos mediante edictos que se fijarán en las localidades de Granada y Jaén, además de publicarse en los periódicos de mayor tirada de ambas localidades, en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Jaén y Granada y en el «Boletín Oficial del Estado», llamamiento que será por tres meses al desconocerse el hecho de su residencia en la península, a fin de que comparezcan en autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Y con el fin de que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Jaén a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—1.608. 1.ª 19-1-1994

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 48/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medina Martín, contra don Juan Manuel Ruiz Becerra y doña María del Carmen Galera Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de febrero, a las doce horas del año 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará la siguiente.

Segunda subasta: El día 21 de marzo del año 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará la siguiente.

Tercera subasta: El día 18 de abril del próximo año 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Finca número 22.342. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.253, sección segunda, libro 244, folio 46, inscripción tercera.

Cuyo tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 5.160.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretaria.—1.688-3.

JUMILLA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 14/1993, instado por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Joaquín Tornero Gómez y Pilar Martínez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de marzo de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de abril de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Cinco hectáreas 42 áreas 14 centiáreas de tierra secano blanca en término de Jumilla, partido de las Encebras, sitio de la Solana; que linda: Este, carretera de Jumilla a Murcia; sur, Francisco Ortega González, montes comunales y finca que se describe a continuación; oeste, esta última finca, vereda y montes comunales, y norte, dicha finca del mismo origen, camino de servidumbre por medio, y de Antonia Martínez Rico. Está atravesada por una vereda y por un camino de servidumbre. Inscripción: Pendiente. Se cita la matriz en el tomo 890, libro 406, folio 21, finca 984.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.450.000 pesetas.

2. Una casa sita en el término de Jumilla, partido de las Encebras, sitio de la Solana, orientada al este, que ocupa una superficie, con sus ensanches, de 420 metros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo de entrada, despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, y útil de 105 metros 8 decímetros cuadrados, todo ello en planta baja solamente. Linda: Este y norte, fincas antes descritas; sur, lo mismo, hoy camino de servidumbre por medio, y oeste, vereda.

Inscripción: Al tomo 1.352, libro 583, folio 19, finca 8.300.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.900.000 pesetas.

Jumilla, 28 de octubre de 1993.—La Magistrada, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—1.629.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Teresa Cuenca Boy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1993, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ferreiro Carnero, contra doña Virgilia Alija Alija, en cuyos autos, he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don Ferreiro Carnero. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1994 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 31 de mayo de 1994 a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 27 de junio de 1994 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subastas, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001818593, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas, se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca regadío, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, al sitio de Presa las Cotas, de 45 áreas. Linda: Norte, Carmen Pérez; sur, Saturno Casado; este, camino; oeste, caño.

Inscripción al tomo 1.411, folio 223, libro 68, finca número 8.488.

Tipo subasta: 1.122.599 pesetas.

2. Finca regadío, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, entre los Caños, de 15 áreas. Linda: Norte, Maximina Jáñez; sur, Teresa Pérez; este, camino; oeste, camino.

Inscripción al tomo 1.411, libro 68, folio 224, finca número 8.489.

Tipo subasta: 280.650 pesetas.

3. Finca regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores; al sitio de Las Madrinas, de 15 áreas. Linda: Norte, Avelino Fernández; sur, Blas Macías; este, Constantina Hidalgo; oeste, Evangelino Rodríguez.

Inscripción al tomo 1.411, libro 68, folio 225, finca número 8.490.

Tipo subasta: 280.650 pesetas.

4. Finca regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, de 5 áreas, al sitio de

Las Cotas. Linda: Norte, Laurentino Pérez; sur, Avelino Astorga; este, Carmen Lera; oeste, reguera.

Inscripción al tomo 1.440, libro 69, folio 1, finca número 8.491.

Tipo subasta: 140.325 pesetas.

5. Finca regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, al sitio de Tesedos, de 10 áreas. Linda: Norte, María Alija; sur, Josefa Martínez; este, caño; oeste, caño.

Inscripción al tomo 1.440, libro 69, folio 2, finca número 8.492.

Tipo subasta: 280.650 pesetas.

6. Finca regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, al camino de la Vizana, de 10 áreas. Linda: Norte, caño; sur, Pedro del Río; este, camino; oeste, camino.

Inscripción al tomo 1.440, libro 69, folio 3, finca número 8.493.

Tipo subasta: 280.650 pesetas.

7. Finca regadío, en término y Ayuntamiento de Alija del Infantado, a Hueras Estacas, de 5 áreas. Linda: Norte, Victoriano Villar; sur, Jacinto Casado; este, Victoriano Villar; oeste, Jacinta Guerrero.

Inscripción al tomo 1.440, libro 69, folio 4, finca número 8.494.

Tipo subasta: 140.325 pesetas.

8. Finca regadío, en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, a las Redondillas, de 5 áreas. Linda: Norte, Clementino Román; sur, Inés Alija Alija; este, Domingo Fernández; oeste, camino.

Inscripción al tomo 1.440, libro 69, folio 5, finca número 8.495.

Tipo subasta: 140.325 pesetas.

9. Finca secano, en el mismo término y Ayuntamiento que las anteriores, al Coto, de 75 áreas. Linda: Norte, camino; sur, monte de Alcubilla; este, Saturnino Villadangos; y oeste, Emilio Pérez.

Inscripción al tomo 1.440, libro 69, folio 10, finca número 8.500.

Tipo subasta: 140.325 pesetas.

La Bañeza, 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria.—1.619.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1993, que se siguen ante este Juzgado número 3 a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones Ter Vall, Sociedad Anónima», por reclamación de crédito hipotecario, se expide el presente a fin de subsanar el error material del que adolecía el edicto en su día publicado en este boletín, por el cual se sacaba a pública subasta la finca objeto del procedimiento arriba referenciado, entendiéndose que la condición tercera de la subasta, será «Se podrán hacer por los licitadores posturas en calidad de ceder el remate a tercero».

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.628.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra «Construcciones Ana, Sociedad Civil», en los que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.685.190 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9. Vivienda novena, compuesta de tres plantas con varias dependencias y servicios; de superficie 107 metros 55 decímetros cuadrados, más 43 metros 8 centímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: Norte, con zona común y jardín de uso exclusivo; al sur, con la Entidad número 10; al este, con zona común y jardín de uso exclusivo, y al oeste, con vial interior de la urbanización. Tiene como anejo una zona ajardinada de uso exclusivo en los lindes norte y este de la misma.

Importe: 13.342.595 pesetas.

Cuota de participación: 7 por 100.

Urbana. Entidad número 10. Vivienda décima, compuesta de tres plantas con varias dependencias y servicios; de superficie 107 metros 55 decímetros cuadrados, más 43 metros 8 centímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: Norte, con entidad número 9; al sur, con una zona común y jardín de uso exclusivo; al este, con zona común y jardín de uso exclusivo, y al oeste, con vial interior de la urbanización.

Importe: 13.342.595 pesetas.

Cuota de participación: 7 por 100.

Inscritas en el tomo 2.704, libro 145, de Begur, folios 33 y 37, fincas números 8.333 y 8.334, inscripciones segundas, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Palafrugell (Girona).

Dado en La Bisbal a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—1.635.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 91/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Juana Hornos Muñoz, don Luis Grande Hernández y don José Manuel Páez Berdugo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Luis Grande Hernández y doña Juana Hornos Muñoz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de abril próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda situada en el piso alto del edificio sito en la calle Xaloc, del pueblo de Mont-ràs, con una superficie de 80 metros cua-

drados. Inscrita en el tomo 2.652, folio 8, libro 37 de Mont-ràs, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 27 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—1.547.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 360 de 1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María Jesús Santalices Cid, doña María Jesús, doña Editta y don Fausto Fernández Santalices, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de marzo próximo y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 77.330.070 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta, el día 11 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta, el día 11 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subastas, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, son destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Chalé señalado con el número 35 A de la calle Virrey Ossorio, en La Coruña, que consta de semisotano, planta baja, piso principal y buhardilla. Ocupa la superficie de 51 metros cuadrados y tiene un terreno unido, destinado a jardín, de 300 metros 07 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Es la finca número 13.148 del Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña. Inscrita a nombre de los deudores, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena al folio 161 del libro 1.387.

Dado en La Coruña a 14 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.583-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Victor López Rioboo y Batanero, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Elena Posse Mourino, don José Manuel Porto Castiñeira, doña Belén Manuela Martínez Couselo y don Jesús Jové Parga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Número 4. Piso tercero de la casa número 47 de la calle Doctor Ferrant, de La Coruña, de superficie útil aproximada 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 41, tomo 41, finca 2.284-N. Valorada en 2.884.200 pesetas.

2. Piso octavo derecha de la casa sin número de la calle del Arco, de esta ciudad de La Coruña, de 64,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 615, folio 135, finca número 36.070. Valorado en 12.906.000 pesetas.

3. Piso decimocuarto izquierda tipo B destinado a vivienda del bloque urbano en la calle Concepción Arenal, nombrado centro comercial «Efisa», que tiene su acceso por el portal número 5 de la cuesta de la Palloza, de 116 metros 70 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 933, folio 22, finca número 55.454. Valorada en 29.435.670 pesetas.

4. Derechos de arrendamiento y traspaso de la cafetería «El Real», situada en el bajo del número 8 de la calle Los Olmos, de La Coruña, de superficie útil aproximada 150 metros cuadrados. Valorado en 3.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las once horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En cuanto al derecho de traspaso, el remate quedará suspendido interin no transcurra el término que concede la Ley al propietario para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en La Coruña a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.553.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 884 de 1991-F, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera, contra «Distribuciones Campos, Sociedad Limitada», y don Amadeo Campos Alonso y doña Julia Gómez Arias, representados por el Procurador señor López Valcárcel, ha acordado a petición de la parte actor sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de febrero próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de marzo siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Muebles e inmueble que se subastan:

1. Camión botellero marca «Ebro», modelo D-452, matrícula OR-0161-B. Valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

2. Camión caja marca «Pegaso», modelo 1086-52, matrícula OR-4668-B. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas. Consta en tráfico dado de baja.

3. Furgoneta mixta marca «Renault», modelo R-4 F-6, matrícula LU-8423-H. Valorado pericialmente en 90.000 pesetas.

4. Camión marca «Barreiros», modelo 8235-D. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

5. Camión plataforma marca «Barreiros», modelo 4217 normal, matrícula LU-9375-A. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas. Consta en tráfico dado de baja.

7. Camión botellero marca «Barreiros», modelo 4225, matrícula LU-030585. Valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

8. Camión furgón marca «Ebro», modelo F-275, matrícula LU-0951-D. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas. Consta en tráfico dado de baja.

9. Camión botellero marca «Ebro», modelo E-110-2, matrícula LU-6828-B. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

10. Camión marca «Barreiros», modelo Saeta 35, matrícula OR-01-101. Valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

11. Camión botellero marca «Ebro», modelo D-603, matrícula OR-5862-A. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

12. Furgoneta marca «Leyland», modelo Sherpa 250 Van, matrícula LU-1388-G. Valorado pericialmente en 230.000 pesetas.

13. Turismo marca Citroën, modelo CX-25 TRD Turbo, matrícula O-8158-AD. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

14. Turismo marca «BMW», modelo 323-I, matrícula LU-0603-M. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

15. Turismo marca «Renault», modelo R-5 TX, matrícula M-7658-FF. Valorado pericialmente en 110.000 pesetas.

16. Turismo marca «Seat», modelo 132-1.800, matrícula C-9874-H. Valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

17. Furgoneta marca «Renault», modelo R-4 F, matrícula LU-8639-E. Valorado pericialmente en 110.000 pesetas. Consta en tráfico dado de baja.

18. Camión frigorífico marca «Ebro», modelo D-352, matrícula SE-0911-F. Valorado pericialmente en 240.000 pesetas.

19. Turismo marca «Peugeot», modelo 205-SR, matrícula LU-1252-H. Valorado pericialmente en 120.000 pesetas.

20. Camión furgón marca «Peugeot», modelo J-5-D, matrícula LU-4890-J. Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

21. Turismo marca «Mercedes-Benz», modelo 190-E, matrícula LU-7266-K. Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

22. Urbana. Vivienda letra B situada en la tercera planta del edificio número 2 o primera planta de viviendas. Forma parte del edificio número 119 por la rúa de San Roque, por donde tiene su acceso, y con el número 18 de la rampa de Claudio López, de la ciudad de Lugo; se halla destinado a vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 971, libro 532, folio 24, finca número 47.868. Valorada pericialmente en 3.512.400 pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.565.

LALIN

Edicto

Doña María Jesús Deus Rama, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83-3/1993, seguidos a instancia de «Nutrimentos del Campo, Sociedad Anónima» (NUCANS), representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don Francisco Vázquez Quinteiro y doña Josefa Tages París, en reclamación de 4.412.365 pesetas más los intereses que en lo sucesivo se devenguen y las costas, subasta que se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1994 y hora de las trece, sirviendo de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución

de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad. En prevención de que no haya postores, se señala para una segunda subasta el día 21 de marzo de 1994 y hora de las trece, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la citada suma, y en prevención de que no haya postores se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994 y hora de las trece.

Primero.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás postores deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación antes mencionada o el resguardo de haberla realizado en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno a prado al sitio de Prado dos Tornos de 28 áreas de extensión. Linda: Norte, herederos de Ramón Soto y otros; sur, camino; este, camino, y oeste, de Manuel López.

Título: El de compra, en estado de soltero, a don Eloy Francisco Vázquez Mato en escritura autorizada por el Notario don Victorino Gutiérrez Aller en Silleda, actuando como sustituto por vacante de dicha Notaría el 25 de junio de 1987.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 632, libro 77 de Vila de Cruces, folio 53, finca número 11.384, segunda.

El tipo para esta subasta es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.467.865 pesetas.

Se dejan sin efecto las subastas que en este proceso se habían señalado para los días 20 de diciembre de 1993, 20 de enero y 21 de febrero de 1994.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalin a 14 de diciembre de 1993.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Jesús Deus Rama.—1.676-3.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero de Prendes Suárez, contra la Entidad «Forjas del Principado, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca que a continuación se describe:

Parcela de terreno de 4.500 metros cuadrados destinada a usos industriales sita en La Felguera, concejo de Langreo, en la denominada ciudad industrial «Valnalón». Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Pola de Laviana al tomo 1.388, libro 668, folio 82, finca número 60.389. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 210.375.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta de la finca hipotecada relacionada anteriormente, se señala el día 25 de abril de 1994, a las once horas, en este Juzgado, publicándose a medio de edictos en los sitios de costumbre, así como en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar las condiciones de la subasta, y debiendo notificarse a la parte deudora el señalamiento con veinte días de antelación a la misma, por lo menos. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de mayo de 1994, a las once horas. Así como para el supuesto de que no hubiera postores tampoco en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 28 de junio de 1994, a las diez horas. Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; es decir, 210.375.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores al supuesto de que no fuesen hallados en su domicilio.

Dado en Langreo a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.617.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurea Fernández Basanta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872 seguidos en este Juzgado, bajo el número 461/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Rafael Sanceron Llorens y doña Josefa Escrich Buhigues, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la siguiente finca:

Urbana.—Sesenta y cinco: Piso vivienda con acceso por la escalera tercera, situado en la planta 4.ª de viviendas y 7.ª del inmueble, señalado con la letra «O» del edificio denominado «Cantabria», radicante en el paseo de Chil, número 282 de gobierno, esquina a la calle de Barcelona, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho piso-vivienda consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza tendadero; ocupa una superficie construida aproxi-

mada de 103,69 metros cuadrados, y linda: Frente, este, con rellano de escalera, piso letra «C» y patios interiores; derecha, entrando, noreste, con patio interior y piso letra «A»; izquierda, sur, con patio interior y piso letra «A»; escalera segunda, y fondo, oeste, con paseo de Chil. Cuota de participación: 63 céntimos por 100. Inscrición: Pendiente de inscripción, aunque si lo está a nombre de sus anteriores titulares, en el Registro de la Propiedad número 5 de los de este partido, al folio 84 del libro 152, finca número 10.499, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 9.856.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 5 de abril de 1994, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.856.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.567.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés se sigue juicio universal bajo el número 227/88, a instancia de «Honesta Manzaneque, Sociedad Anónima», sobre declaración de quiebra necesaria de la Entidad «Fuen-Pan,

Sociedad Anónima», con los que, con fecha 2 de diciembre de 1993, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad mercantil "Fuen-Pan, Sociedad Anónima", con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), calle Vereda Tempranal, sin número, nombrándose Comisario de la misma a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Madrid, calle Fernanfior, número 6, a quien deberá citarse para la aceptación y juramento del cargo; verificada la aceptación, el Comisario procederá a la inmediata ocupación de los bienes, papeles y documentación de la sociedad quebrada, practicando el inventario y depósito en la forma que la Ley determina. Para el cargo de depositario se designa a don Enrique Martínez del Palacio, con domicilio en Madrid, calle Fernanfior, número 6, a quien se citará para la aceptación y juramento de dicho cargo, y, una vez verificado, se pondrán bajo su custodia los bienes que se ocupan hasta el nombramiento de los síndicos.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímétese y cúrsese el oportuno boletín de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en los que sólo se persiguen bienes especialmente hipotecados.

Se decreta, asimismo, la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se pongan a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se especifica que la fecha de retroacción de los efectos de la quiebra alcanzan al 1 de diciembre de 1985.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Librense oficios de los Juzgados de igual clase de esta localidad, así como a los Juzgados de igual clase Decanos de Madrid y Fuenlabrada, al objeto de que por quien corresponda se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada, encabezando con testimonio de esta resolución la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de Madrid, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Se acuerda el arresto domiciliario de los integrantes del Consejo de Administración de la quebrada, don José Ramón López Paredes, con domicilio en Fuenlabrada, calle Castillejos, número 16; don Miguel Verde Pérez, con domicilio en Fuenlabrada, calle Valdemoro, número 6; don Angel Aguiló Escolar, con domicilio en Fuenlabrada, calle General Varela, número 39; don Domingo Aguado Escolar, don Francisco Verde Pérez, con domicilio en Fuenlabrada, calle Mártires, número 1, y don Valentín Verde Pérez, con domicilio en Fuenlabrada, calle Mártires número 1. El referido arresto domiciliario podrá eludirse por los afectados que presten, cada uno, fianza en cuantía de 500.000 pesetas, así como se comprometan a presentarse periódicamente, los días 1 y 15 de cada mes, en el Juzgado de Primera Instancia de sus respectivos domicilios.

Notifíquese personalmente esta resolución a los indicados miembros del órgano gestor de "Fuen-Pan", a la vez que se pone en su conocimiento la citada medida cautelar.

Contra esta resolución pueden deducir oposición los legitimados para ello, ante este Juzgado y dentro de los ocho días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Así lo acordó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido.»

Y a los efectos acordados se expide el presente en Leganés a 5 de noviembre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro en los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—1.725-3.

LEGANES

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso voluntario de acreedores, registrado con el número 130/1992, a instancia de don Eusebio Torres Orellana y de doña María Josefa Trujillo Ocampos, representados por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en el cual, con fecha 12 de julio de 1993, se celebró junta en la cual se aprobó el convenio presentado por los concursados de fecha 14 de abril de 1993, estando las cláusulas del convenio en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores no conocidos,

Dado en Leganés a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Asunción Varona García.—1.724-3.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra «Nozar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda letra B de la planta primera, sin contar las de sótano ni la baja. Tiene su entrada por el portal número 96 de la calle Alcarria. Ocupa una superficie construida aproximada de 121,44 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, patio interior y vivienda letra C de igual planta; derecha, entrando, y fondo, con zona verde, y por la izquierda, entrando, con patio interior y vivienda letra A de igual planta. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable de la misma la plaza de garaje número 276, situada en la segunda planta de sótano del edificio, con una superficie construida aproximada de 24,90 metros cuadrados. Linda, considerando su frente el pasillo de acceso: Frente, pasillo de acceso; fondo, plaza de garaje número 277; izquierda, zona libre y cuarto de aseo, y derecha, zona libre. Y el cuarto trastero, señalado con el número 156, situado en la segunda planta de sótano, con una superficie construida aproximada de 13,62 metros cuadrados. Es de forma triangular, y linda: Frente, pasillo de acceso y trastero 115; derecha, entrando, plazas de garaje 338, 339 y trastero 157; izquierda, entrando, subsuelo de la calle Alcarria. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el portal a que pertenece de 2,769 por 100 del total del edificio de 0,842 por 100 y en el conjunto de la urbanización de 0,421 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 55, folio 149, finca 4.482.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín-Vegue, 30, el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.614.420 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.680-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1992, seguido en este Juzgado número 6 a instancia del Procurador don César Minguella, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Jorge Pifarré Aménos y doña Montserrat Vilagrana Raido, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el remate en los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 22 de febrero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100,

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 22 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta tercera del piso séptimo de la escalera número 1 de la casa sita en esta ciudad, paseo de Ronda, sin número, tipo A, de superficie útil 94 metros 89 centímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.801, libro 1.029 de Lleida, folio 141, finca 13.339, inscripción novena.

Dicha finca está valorada en 8.446.306 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—1.560.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.230/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Leopoldo A. González Agis y doña Rosalina Alarcón Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 26.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 19.668.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001230/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Embarcación «Bruma Uno», de casco de poliéster CFV. Inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, tomo 81 de Buques, folio 184, hoja 2.374, inscripción primera, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, folio 1.216 de lista sexta.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.649.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.029/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Miguel Angel Rodríguez Rojas y doña Ana Suárez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.608.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001029/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrán verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Alonso de Palencia, número 11, cuarto, D, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.073, Sección quinta, libro 43, folio 82, finca número 1.832, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.582.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 10/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Fombella Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Felguera (Asturias), calle Casimiro Granda, portal 2, cuarto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.231, libro 590, folio 53, finca registral 52.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.762.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1993, a instancia de «Tamt, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Carmen Giménez Cardona, contra «Gumansa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 195.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 146.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000520/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en edificio plaza Chamberí, número 9, hoy número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, tomo 66, libro 2.437, folio 184, sección tercera, finca número 3.280, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.552.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.719/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Santiago Linares, doña Monserrat Quiñero López, doña María Carmen Bonet Roser, don Gonzalo Antonio Plata Lizana, doña Araceli Jiménez Ortiz, doña Socorro Villarán Márquez, don José Barreno Pérez, don Francisco Cabrera García, doña María Carmen Marco González, don Julián Morcillo Bermejo y doña Eulalia Calzado Acedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.185.673 pesetas para la finca 20.887 y de 2.100.260 pesetas para la finca 21.029.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Rubí (Barcelona), calle Monturiol, número 50, portal 2, primero, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.147, libro 333, folio 97, finca registral 20.887.

Finca sita en Rubí (Barcelona), calle Monturiol, número 54, portal 4, tercero, C. Al tomo 2.149, libro 335, folio 62, finca registral 21.029.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.566.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.017/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María Acero Cáceres y don Fermín Chávez Benegas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 955.975 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002017/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Ronda Norte, número 62, Val La Calzada (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 626, folio 106, finca registral número 41.346, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.758.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 00121/1988, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Canguro», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.525.816 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional consignaciones Juzgado de Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En el centro comercial denominado «Canguro» ubicado en Collado Villalba (Madrid), situado en la avenida del Generalísimo, número 51. En la planta semisótano, número 26. Local totalmente diáfano, con una superficie total construida de 18 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso de su planta; derecha, zona de paso de su planta y en parte con acceso a la plataforma horizontal de acceso de vehículos; izquierda, local número 25, y fondo, rampa de acceso. Cuota, 1,02 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.459, libro 391, folio 37, finca número 18.936, inscripción primera.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—1.701-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.623/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Laurie Korth Ayuso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: 4.094.000 pesetas cada una de las fincas números 3.211, 3.222, 3.223, 3.255, 3.256, 3.301, 3.303, 3.304 y 3.308, y 3.526.000 pesetas la finca número 3.296.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Terradillos (Salamanca), calle Tormes. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes:

Finca 3.222. Tormes, 14, 3, C, El Encinar, bloque A.

Finca 3.223. Tormes, 14, 3, D, El Encinar, bloque A.

Finca 3.255. Tormes, 16, 1, A, El Encinar, bloque B.

Finca 3.256. Tormes, 16, 1, B, El Encinar, bloque B.

Finca 3.296. Tormes, 18, bajo, A, El Encinar, bloque C.

Finca 3.301. Tormes, 18, 1, D, El Encinar, bloque C.

Finca 3.303. Tormes, 18, 2, B, El Encinar, bloque C.

Finca 3.304. Tormes, 18, 2, C, El Encinar, bloque C.

Finca 3.308. Tormes, 18, 3, C, El Encinar, bloque C.

Finca 3.211. Tormes, 14, bajo, A, El Encinar, bloque A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.501.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Mariano Pastor Muñoz y doña Lucía Salinas Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000104/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Móstoles (Madrid), calle Río Genil, número 23, piso séptimo, letra A. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 3.124, libro 483, folio 25, finca registral número 42.270, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.708-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.205/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 83.—Local comercial denominada S-B30, B39, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé (Lanzarote),

ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 178, finca registral 11.017.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.764.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 132/1993, instado por «Arabe Española de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra «Gestión Universal, Sociedad Anónima», se ha acordado requerir a «Florecean, Sociedad Limitada», para que pague la cantidad de 23.498.887 pesetas de principal, 4.215.277 pesetas de intereses y 3.885.000 pesetas para costas y gastos.

La finca objeto de ejecución es: Vivienda unifamiliar, en la calle Galatea, esquina a calle Arroyo de Juanes, en Madrid,

Y para que sirva de notificación a «Florecean, Sociedad Limitada», libro el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.732-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 2.576/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Fernández Carrillo y otros, se ha acordado expedir el presente edicto a fin de que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a doña María Fuensanta Zayas Hernández, como demandada en los presentes autos y titular de la finca registral número 6.213, sita en la localidad de Rincón de la Victoria (Málaga), carretera nacional 340, bloque 1, portal 2, escalera A, 2.º E izquierda, y la cual es objeto de subasta entre otras fincas.

Y para que sirva igualmente de requerimiento de pago de la cantidad reclamada respecto a esa misma finca, y que resulta ser 3.740.681 pesetas, para que en el término de dos días satisfaga el importe reclamado en demanda, expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.729-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 13 de noviembre de 1992.

Habiendo visto y examinado doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos bajo el número 802/1991, a instancias de La Caixa,

representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Manuel Julio Merchante Cobos, con domicilio en Edificio 2000, bloque 2-3, A. Tomares (Sevilla), don Alfonso García Miguel Romero, con domicilio en la calle Arroyo Fresno, 25, sobre reclamación cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Manuel Julio Merchante Cobos, don Alfonso García Miguel Romero haciendo trance y remate de los bienes embargado y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 22.601.671 pesetas, importe del principal, más intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada, conjunta y solidariamente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demanda don Manuel Julio Merchante Cobos y don Alfonso García Miguel Romero, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.719-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.846/800 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Promotora de Edificios de Protección Oficial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 19 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 48.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», c/c 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 19 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Promotora de Edificios de Protección Oficial, Sociedad Anónima» a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), destinado F-123, construido sobre la parcela C, situado en la urbanización «Family Club». Consta de planta sótano, dedicada a local comercial, planta baja, totalmente diáfana, y 10 plantas más dedicadas a vivienda a razón de cuatro viviendas por planta, lo que hace un total de 40 viviendas.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.131, libro 469, folio 83, finca registral número 38.317, e inscripción tercera, la cual se encuentra dividida en las viviendas que en las tres fotocopias que se adjuntan se reseñan.

1.—Local comercial situado en la planta sótano del edificio dicho. Superficie y linderos son los mismos del edificio dicho, referidos al subsuelo del mismo y se dan aquí por reproducidos.

2.—Vivienda piso letra A, situado en la primera planta del edificio dicho. Linda: Norte y este, zona común del edificio; sur, caja de escalera y piso letra B, y oeste, zona común y piso letra D.

3.—Vivienda piso letra B, situado en la primera planta del edificio dicho. Linda: Norte, zona común y piso letra A; sur y este, zonas verdes, zona común y calle de urbanización, y oeste, caja de escalera y piso letra C.

4.—Vivienda piso letra C, situado en la primera planta del edificio dicho. Linda: Norte, caja de escalera; sur y oeste, zona común, zona verde y calle de urbanización, y este, zona común y piso letra B.

5.—Vivienda piso letra D, situado en la primera planta del edificio dicho. Linda: Norte, zona común; sur, zona verde y caja de escalera; este, caja de escalera y piso letra A, y oeste, zonas verdes y calle de urbanización.

6.—Vivienda piso letra A, situado en la segunda planta del edificio dicho. Linderos iguales al primero A.

7.—Vivienda piso letra B, situado en la segunda planta del edificio dicho. Linderos iguales al primero B.

8.—Vivienda piso letra C, situado en la segunda planta del edificio dicho. Linderos iguales al primero C.

9.—Vivienda piso letra D, situado en la segunda planta del edificio dicho. Linderos iguales al primero D.

10.—Vivienda piso letra A, situado en la tercera planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero A.

11.—Vivienda piso letra B, situado en la tercera planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero B.

12.—Vivienda piso letra C, situado en la tercera planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero C.

13.—Vivienda piso letra D, situado en la tercera planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero D.

14.—Vivienda piso letra A, situado en la cuarta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero A.

15.—Vivienda piso letra B, situado en la cuarta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero B.

16.—Vivienda piso letra C, situado en la cuarta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero C.

17.—Vivienda piso letra D, situado en la cuarta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero D.

18.—Vivienda piso letra A, situado en la quinta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero A.

19.—Vivienda piso letra B, situado en la quinta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero B.

20.—Vivienda piso letra C, situado en la quinta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero C.

21.—Vivienda piso letra D, situado en la quinta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero D.

22.—Vivienda piso letra A, situado en la sexta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero A.

23.—Vivienda piso letra B, situado en la sexta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero B.

24.—Vivienda piso letra C, situado en la sexta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero C.

25.—Vivienda piso letra D, situado en la sexta planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero D.

26.—Vivienda piso letra A, situado en la séptima planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero A.

27.—Vivienda piso letra B, situado en la séptima planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero B.

28.—Vivienda piso letra C, situado en la séptima planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero C.

29.—Vivienda piso letra D, situado en la séptima planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero D.

30.—Vivienda piso letra A, situado en la octava planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero A.

31.—Vivienda piso letra B, situado en la octava planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero B.

32.—Vivienda piso letra C, situado en la octava planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero C.

33.—Vivienda piso letra D, situado en la octava planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero D.

34.—Vivienda piso letra A, situado en la novena planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero A.

35.—Vivienda piso letra B, situado en la novena planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero B.

36.—Vivienda piso letra C, situado en la novena planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero C.

37.—Vivienda piso letra D, situado en la novena planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero D.

38.—Vivienda piso letra A, situado en la décima planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero A.

39.—Vivienda piso letra B, situado en la décima planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero B.

40.—Vivienda piso letra C, situado en la décima planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero C.

41.—Vivienda piso letra D, situado en la décima planta del edificio dicho. Linderos iguales al piso primero D.

Todos los linderos de los pisos descritos bajo las números 6 a 41, ambos inclusive, en los términos dichos han de entenderse referidos a elementos de su misma altura.

Superficie y composición

Todas las viviendas integrantes del edificio F-123, tienen una superficie de 86 metros 8 decímetros cuadrados y se componen de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—1.665-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de suspensión de pagos número 752/1993-CJ, instada por el Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de don Leonardo Pardo Cuesta y doña Angeles González Fernández, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia señora Farelo Gómez. Madrid a 11 de noviembre de 1993.

Visto el estado de las actuaciones, y habiéndose omitido la designa del tercer Interventor-acrededor en la resolución de fecha 18 de octubre de 1993, se designa para a ello a la Sociedad "Sunair Sportswear, Sociedad Limitada", a la que se hará saber esta designa.

Dése a esta resolución la publicidad pertinente, para lo cual remitase oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y librense edictos para publicación en los periódicos oficiales y en el periódico "El Mundo".

Lo propongo y firma su señoría, doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el periódico «El Mundo» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria judicial.—1.712-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 243/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Tamayo Cabezas, don José María Navas Briones, doña Francisca Fernández Belmonte, don Fernando Martel Puntas, doña Carmen Rodríguez Salas y don José Luis Delgado Hidalgo, se ha acordado notificar y requerir a don José Luis Delgado Hidalgo para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.615.419 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Luis Delgado Hidalgo, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.739-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.825/1992, instado por La Caixa, contra doña Manuela Checa Villalba y don Teodomiro Gómez Barrio, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Madrid, en la calle Arturo Soria, número 337, 14.ª, consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Nesgar Promociones, Sociedad Anónima», de ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.720-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 384/84, a instancia del Banco Central Hispano Americano, contra don Francisco Merino y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Mitad proindiviso perteneciente a don Francisco Merino Domínguez y su esposa doña Carmen Nacle Arroyo, de un terreno de 806,75 metros cuadrados, y nave industrial de una sola planta de 720 metros cuadrados en la calle Orfebrería, número 14, de Torrejón de Ardoz, linda, frente en línea de 17,50 metros, con la calle de su situación; derecha entrando, en línea de 61,10 metros, con la empresa Lamosa; izquierda, en línea de 46,10 metros, con «Carma, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.952, folio 4, finca número 32.473.

Adición: La extiendo para hacer constar que el presente edicto servirá también de notificación bastante, en forma legal, a la demandada Carmen Nacle Arroyo, por su ignorado paradero.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.671-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración en estado de suspensión de pagos, bajo el número 889/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Olga Rodríguez Herranz, en nombre y representación de «Rasines Celis, Sociedad Anónima», habiendo sido designados interventores judiciales don Rafael Marras Fernández-Cid, don Antonio Roldán Garrido, y como tercer interventor, Banco Exterior de España.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva como notificación a todos los posibles acreedores y personas interesadas, expido el presente para su publicación.

Dado en Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—1.711-3.

MADRID

Edicto

Por haberse así acordado por providencia por doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de la Ley Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado bajo el número 751/1992 a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Socie-

dad Anónima», sobre extravío de pagarés, se publica la denuncia presentada siguiente:

Que a consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre «Huarte, Sociedad Anónima» y «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima», «Huarte, Sociedad Anónima», emitió con fecha 19 de mayo de 1992 los pagarés números 91112264 y 91112265 por un importe de 311.880 y 249.938 pesetas, respectivamente, y fecha de vencimiento 23 de septiembre de 1992, los cuales sufrieron extravío al ser remitidos por «Huarte, Sociedad Anónima» al acreedor «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima» por correo. Posteriormente, y a requerimiento de Pavimentos Sur, se procedió por Huarte a entregarle dos nuevos pagarés en sustitución de los anteriores, suscritos por don Antonio Sánchez Carmona en nombre y representación de dicha sociedad.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—1.623.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.984/1992, a instancia de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Albalac Rodríguez, contra don Fausto Bravo González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002984/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos o la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Esteban Collantes, número 4, piso cuarto, letra A. Ocupa una superficie de 54 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 151 de la sección primera de Vicálvaro, folio 21, finca registral número 5.048, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.677.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.442/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Enrique Campos Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.908.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001442/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, polígono Aeropuerto, conjunto «Puerta Este», bloque 2, puert 10-C. Tipo: 8.908.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 4, al tomo 2.272, libro 135, folio 53, finca registral 7.154.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.581-55.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado, bajo el número 1.975/1992, contra doña Purificación Arenas López y otros, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de San Javier, relativa a la finca sita en San Pedro del Pinatar, en la calle General Trucharte, bloque 2, escalera 1, 1.ª, puerta 2, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Inmobiliaria Rocasa, de ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.738-3.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 31 con el número 299/1993, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia.

Secretaria: Doña Carmen Calvo Velasco.

En Madrid a 25 de noviembre de 1993.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder, documentos y primera copia de escritura de hipoteca, registre. Se tiene por comparecido y parte en la representación en que lo efectúa el Procurador don Francisco José Abajo Abril, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias en la forma y modo previstas en la Ley y devolviéndole conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la demanda formulada por el referido Procurador, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Penalba y otros en reclamación de 644.132 pesetas de principal, más intereses y costas, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Ley de 2 de diciembre de 1872 y disposiciones concordantes.

No habiéndose acompañado el acta notarial que previene la regla tercera, apartado 3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lévese a cabo tal requerimiento para que dentro del término de dos días el/los deudor/es satisfaga/n al actor las sumas reclamadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, acreditándose en autos en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las notificaciones por cédula, siendo su objeto el pago de 644.132 pesetas de principal, más intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación en cuanto a este último concepto.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Gandía, a fin de que expida y remita certificación conforme a lo prevenido en los artículos 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 353 del Reglamento Hipotecario.

Aportada que sea la certificación del Registro si de la misma apareciesen nuevos titulares, cargas o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de hipoteca que garantiza el crédito del actor, se les notificará la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la práctica de las diligencias acordadas en la presente resolución, librense los oportunos despachos al Juzgado de igual clase Decano de Gandía, que, en su caso, y junto con el mandamiento anteriormente indicado, serán entregados al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento y en los que se facultará al portador para intervenir en su diligenciado.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones atribuidas a este Juzgado por acuerdo de 22 de diciembre de 1988 del Consejo General del Poder Judicial y a los solos efectos de garantizar la correcta organización de la oficina judicial, se establece que en el supuesto de que, por cumplirse los requisitos exigidos legalmente, el bien hipotecado hubiere de sacarse a la venta en pública subasta, esta tendría lugar conforme al régimen de señalamientos simultáneos siguientes:

Primera subasta: 4 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 8 de abril de 1994, a las diez diez horas.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1994, a las trece horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil.

Con quince días de antelación, cuando menos, a la celebración de la primera subasta se publicarán los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico o periódicos oficiales correspondientes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado y en el término de tres días.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Finca hipotecada: Calle Plus Ultra, número 41, 5.º, 18, de Gandía.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Francisco López Peñalba, con domicilio desconocido, expido el presente edicto en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.722-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.000/1985, promovido por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Cantero y doña Florentina Peláez Flores, en reclamación de 1.090.548 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Joaquín García Cantero y doña Florentina Peláez Flores, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bien objeto de embargo

Piso 4, urbanización «Gran Habitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor y la calle Diagonal de los Cantos y Cáceres, en Alcorcón.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.736-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, hace saber:

Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 302/1991, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de B.B.V «Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor José Tejedor Moyano, contra don Juan Elena Naranjo en actual paradero desconocido, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia. El precedente escrito presentado por el Procurador señor Tejedor Moyano en fecha 5 de noviembre de 1993, acompañando B.O.C. Madrid, únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita y siendo firme la sentencia dictada, se tiene por instada por el demandante la vía de apremio para ejecución de la misma; tráigase a los autos certificación registral de cargas que graven la finca embargada a que en el escrito se hace referencia, debiendo librarse a tal fin mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad correspondientes; requiérase al demandado propietario del inmueble don Juan Elena Naranjo, para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado el título de propiedad del mismo, respecto a la finca

trabada en autos, vivienda tipo E, en planta 1 del bloque 3, de cuerpo de edificación compuesto por dos bloques identificados con los números 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 85, folio 80 vuelto, registral 14.535, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro, y encontrándose en paradero desconocido, llévase a efectos el requerimiento acordado, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede.

Y entréguese el despacho librado al Procurador actor para que cuide de su presentación cumplimiento, con amplias facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—1.545.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 1.649/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero se ignora, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución acordando requerir a dicha empresa demandada, a fin de que en el término de dos días satisfaga las cantidades adeudadas respecto a la finca registral 14.308, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), inscrita al folio 159, tomo 892 del Archivo General, libro 160 del ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta de la finca descrita en pública subasta.

Asimismo se le requiere para que en el término de seis días aporte los títulos de propiedad de la misma.

Y para que sirva de requerimiento en forma a «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se ignora, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.741-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872 a instancia de don Francisco Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Santa Valera y otros y bajo el número de autos 816/1991 en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado notificar y requerir por edictos a don Juan Francisco Marco Azorin, si bien en la persona de sus herederos, y a don Angel Panades Fernández y su esposa doña Amalia Expósito Fernández, todo ello respecto de las fincas registrales y cantidades que a continuación se relacionan:

1. Finca registral 22.671, sita en Yecla (Murcia), en avenida de la Paz, bloque 1- 2, garaje B-45. Inscrita al tomo 1.475, libro 848, folio 29, finca registral 22.671 del Registro de la Propiedad de

Yecla, titular don Juan Francisco Marco Azorin; cantidad reclamada 214.445 pesetas.

2. Finca registral 22.684, sita en Yecla (Murcia), en avenida de la Paz, bloque 1- 2, garaje B-58.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior al folio 55, finca registral 22.684; titular don Angel Panades Fernández y doña Amalia Expósito Fernández; cantidad reclamada 211.238 pesetas.

En su virtud y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a los posibles herederos de don Juan Francisco Marco Azorin, así como a don Angel Panades Fernández y doña Amalia Expósito Fernández, de ignorado paradero, a fin de que en el término de dos días satisfagan a la parte actora las cantidades reclamadas arriba referenciadas, expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.715-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.331/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María José Lamas Buján y don José Manuel Gallego Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.420.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Los Tilos», bloque U-9, B, primero, C, de Teo-Cacheiras (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, finca número 14.696, tomo 473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.558.

MAHON

Edicto

Maria Teresa de Paz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Jan Menorca, Sociedad Limitada», don Miguel Villalonga Alonso y doña Ana Gomila Camps. En reclamación de 5.928.013 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1994, para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1994 y para la tercera subasta el día 14 de abril de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate para la primera subasta será para cada una de las fincas el valor de las mismas, que a continuación de la descripción de cada una de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-231-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda sita en Es Castell, calle San José, sin número, segundo, B. Mide 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.631, finca 5.674.

Mitad indivisa, valorada en 3.000.000 de pesetas. Urbana: Plazas de aparcamiento números 1 y 2 del edificio sito en Es Castell, calle San José, sin número. Inscrita al tomo 1.669, finca 5.676-A y finca 5.676-B.

Mitad indivisa de cada aparcamiento, valorada cada una en 250.000 pesetas, siendo el valor total de ambas de 500.000 pesetas.

Urbana: Trastero número 1, situado en la planta sótano del edificio sito en Es Castell, calle San José, sin número. Inscrita al tomo 1.674, finca 5.676-L.

Mitad indivisa de esa finca, valorada en 40.000 pesetas.

Urbana: Casa identificada con los números 31 y 33 de la calle Santa Cecilia, de Mahón. Inscrita al tomo 244, finca 40.

Valorada en 6.600.000 pesetas. Urbana: Terreno en las inmediaciones de la Cala Biniancolla, tiene una superficie de 1.360 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.559, finca 6.747.

Valorada en 680.000 pesetas. Dado en Mahón a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Maria Teresa de Paz López.—1.674-3.

MAHON

Edicto

La Secretaria, Maria Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1992 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, frente a don Emilio Vega Gallego, doña Juana María Macián Mercadal y don Federico Galán García. En reclamación de 11.007.995 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1994, para la segunda subasta el día 4 de abril de 1994 y para la tercera subasta el día 27 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: para cada una de las fincas el valor de las mismas, que a continuación de la descripción de cada uno de ellas se menciona.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-230-92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Edificación de planta baja destinada a merendero, sita en la Cala del Grao.

Inscrita al tomo 751, folio 27, finca 5.690.

Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 6. Aparcamiento en planta sótano, que tiene su acceso por el número 11 de la calle Doctor Camps.

Inscrito al tomo 1.214, folio 90, finca 9.529.

Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en cuarto piso, con acceso desde la calle Doctor Camps mediante vestíbulo, entrada caja escalera y ascensor. Se designa como 13, 4.º, 1.ª

Inscrita al tomo 1.214, folio 126, finca 9.547. Valorada en la cantidad de 10.525.000 pesetas.

Dado en Mahón a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—1.544.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga en el expediente número 856 del año 1993, promovido por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Ingasa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 4, edificio Galaxia, 1, oficina 1 y 2, dedicada a la promoción y construcción de edificios de todo tipo, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.734-3.

MÁLAGA

Edicto

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente número 907/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Comercial de Alimentación Malagueña, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida José Ortega y Gasset, número 551, y dedicada a comercio interior y exterior de toda clase de productos alimenticios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a la persona que se designe por «Corporación Finan. de Distrib., Sociedad Anónima», comprendida en el primer tercio de la relación de acreedores, y los que resulten designados al recibirse la comunicación correspondiente de la Cámara de Comercio e Industria de esta capital, con un activo de 10.159.140.561 pesetas, y un pasivo de 2.660.340.384 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Málaga a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.716-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 470/1993-CU, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don José M. Pita López, don Luis Pedraza y don José Mateos, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018047093, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Local de oficinas en la planta primera del bloque número 1, que tiene su frente y entrada por la denominada calle o prolongación de la Fortuny, de esta ciudad, donde le distingue con el número 1, y que es uno de los cinco que integran el denominado «Conjunto IESA». Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, en el tomo 1.899, libro 115, folio 75, finca registral 6.846.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Málaga a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—2.619.

MANRESA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1993, página 18573, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Valorada pericialmente dicha nuda propiedad en: 25.650 pesetas», debe decir: «Valorada pericialmente dicha nuda propiedad en: 25.650.000 pesetas».—61.526 CO.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo García, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada por don Federico Miguel Sánchez González y doña Josefa Martín Avellaneda, que al final se este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez, el día 24 de febrero de 1994, a las trece de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.260.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Pertenece al edificio bloque C, en la urbanización «Apartamentos Daraxa», en Calahonda, piso 7.º, E, situado en la planta séptima

de pisos, 90 del edificio destinado a vivienda. Inscrita al folio 94 vuelto, tomo 926, libro 413 de Motril, número de finca 31.940, inscripción tercera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 7.260.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—1.664.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

En virtud de lo acordado en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1993, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez García, contra doña Ana Minguéz Pons, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente edicto se acuerda para la celebración de la segunda subasta señalada para el día 1 de abril de 1994, a las doce treinta horas, y siendo festivo dicho día, trasladarla para su celebración al anterior día hábil, a la misma hora.

Y para que conste expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—Ante mí.—1.717-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, bajo el número 477/1992, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Clemente Urrea Jiménez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 21 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción al tipo de 7.000.000 de pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de abril y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuenta 3097000018, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos/terceras partes

del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señalada lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En planta baja, local comercial número 1, B, sito en el término de San Pedro del Pinatar, en el paraje de los «Cuarteros», con fachada a las calles Carabanchel y Marqués de Santillana. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Carabanchel; derecha, con local comercial número 1, A; izquierda, con la calle Marqués de Santillana, y fondo, con caja de escalera.

Título e inscripción.—El de compra por don Pedro Antonio y doña María del Carmen Alonso Paniagua, de por mitad y proindiviso, a los cónyuges don Angel Hernández Gambín y doña Pilar Cantero Benito y don Dámaso García García, mediante escritura de esta misma fecha, 20 de enero de 1989, ante el Notario don Francisco Saura Ballester, encontrándose, por tanto, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde, a nombre de sus anteriores propietarios, en el tomo 763, libro 237 de San Javier, folio 120, finca número 17.656, inscripción primera, Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada, a efectos de subasta, como tipo: 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a 18 de noviembre de 1993.—1.690-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1992, seguido a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Tovar Gelabert, contra la Entidad mercantil «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.782.861 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1994 a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de marzo de 1994 a las trece horas; y para la celebración de la tercera el día 21 de abril de 1994 a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas, será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En el caso de que los demandados se encuentren en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca A: Rústica, una tierra de secano que tenía olivos, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio del Relevo, que ocupa una superficie de 1 hectárea 29 áreas 99 centiáreas 46 decímetros y 56 centímetros cuadrados, equivalentes a una fagana 11 celemines y un cuartillo; de ella, 8 celemines laborables y el resto pastos. Linda: Norte, tierras de Juan Muñoz Tovar, Francisco Pérez Martínez, Alfredo Velázquez, Juan del Cerro y Juan Pérez García; sur, la de Juan Muñoz Tovar y Juan Ortuño Ortuño; este, la de Andrés Guirao López y Antonio Pastor Manzan, y oeste, las de Juan Muñoz Tovar.

Registrado en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 22, folio 149, finca número 1.750, inscripción segunda.

Finca B: Rústica. Una tierra secano en blanco, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, ocupa una superficie de 72 áreas 60 centiáreas o una fanega y un celemin, si bien de medición reciente, su cabida real es de 1 hectárea 15 áreas 24 centiáreas 99 decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega 8 celemines 2 cuartillos 15 brazos. Linda: Norte, tierra de Ginés Zamora; sur, la de Antonio Martínez Vicente; este, otra de Francisco Marín González, y oeste, la de José Mena Pérez.

Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 22, folio 161, finca número 1.756, inscripción segunda.

Finca C: Rústica. Un trozo de tierra secano con olivos y otros árboles, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio llamado el Panadero, Las Cumbres y las Yeseras; ocupa una extensión superficial de 15 fanegas 2 cuartillos, equivalentes a 10 hectáreas 9 áreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de tejado, con cuadra, cochera y patio, dividida en dos viviendas, una para el dueño y otra para el casero, ocupando todo ello una superficie de 418 metros cuadrados, que están incluidos en la cabida general del trozo con la que linda por todos sus vientos y próximo a la casa un aljibe de aguas de lluvia. Linda: Norte, tierras de Jesús Alcaraz, Juan Alcaraz, Juan Pérez, Dolores López y en parte camino viejo de Mula, vertientes propias de por medio; este, herederos de Juan Barqueros, vertientes propias de por medio, y además, otras de esta pertenencia, dice el título; sur, dichos herederos las de Jesús Alcaraz y otras de esta pertenencia, dice el título, y oeste, carretera de Mula, tierras de Jesús Alcaraz y Condesa de Sástago, y en pequeña parte camino viejo de Mula. Se halla atravesada en pequeña parte

por el rumbo de poniente y de mediodía por la carretera de Mula y de ésta se ingresa en la finca por un carril que partiendo de aquélla conduce hasta la casa, el cual se encuentra plantado a ambos lados con cipreses y camarinos.

Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 3, libro 1, Sección 12, folio 219, finca número 73, inscripción tercera.

Finca D: Rústica. Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio llamado de Los Yesares. Tiene una superficie de 7 fanegas 8 celemines 1 cuartillo, equivalente a 5 hectáreas 15 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Tomás Hernández; sur, las de Josefa Vicente; este, propiedad de doña Esperanza Mengual, y oeste, otras tierras de esta pertenencia, dice el título.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 1, Sección 12, folio 221, finca número 74, inscripción tercera.

Finca E: Rústica. Trozo de tierra secano inculta, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, en las Cumbres por la carretera de Mula; tiene una extensión superficial de 3 fanegas 7 celemines 2 hectáreas 40 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Antonio Chicano; sur y este, las de doña María Meseguer, y oeste, carretera de Mula y terreno de la misma, dice el título.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 1, Sección 12, folio 224, finca número 75, inscripción tercera.

Finca F: Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, pago del Panadero, que ocupa una superficie de 83 áreas 85 centiáreas, equivalentes a una fanega 3 celemines. Linda: Norte, tierras de Juan Pedro Benito; sur y poniente, carretera de Mula, y la finca de María Menárguez, y este, finca que con esta formó una sola y se vendió a don José Muñoz López.

Finca registrada en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 1, Sección 12, folio 227, finca número 76, inscripción tercera.

Los tipos que sirven para la primera subasta son los siguientes:

- Para la finca A: 5.950.000 pesetas.
- Para la finca B: 2.975.000 pesetas.
- Para la finca C: 37.187.500 pesetas.
- Para la finca D: 16.362.500 pesetas.
- Para la finca E: 8.181.250 pesetas.
- Para la finca F: 3.718.750 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blasco Paños.—La Secretaria.—1.602.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 254/1992, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representados por el Procurador señor Mart. Gilbert, contra don Clemente Anioarte García y doña Asunción López Rodríguez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, por segunda, el día 22 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, y por tercera, el día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera inhábil, se tendrá por señalado el siguiente día.

Finca objeto de subasta

Urbana. Diecisiete. Vivienda en planta segunda elevada, tipo E, del edificio denominado «Lumahi», en la ciudad de Torreveja, avenida del Doctor Mariano Ruiz, número 40, es la quinta de izquierda a derecha según se mira desde la avenida del Doctor Mariano Ruiz; tiene su acceso por el zaguán y escalera derecha del edificio; le corresponde una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados útiles, y 121 metros 54 decímetros cuadrados construidos; distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería, baño, aseo y solana. Linda: Según se mira desde la avenida de su situación; derecha, componente siguiente, patio de luces por medio en parte; izquierda, componente anterior, patio de luces por medio en parte; fondo, pasillo común y patios de luces, y frente, dichos patios y avenida del Doctor Mariano Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número dos, en el tomo 1.496, libro 406, folio 186, finca registral número 24.180, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta: 7.525.440 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—1.707-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 230 de 1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Murcia, contra Aser González Pérez y Concepción Barril Fernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de febrero, por segunda el día 21 de marzo y por tercera el día 21 de abril, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acta si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca que se subasta

Urbana número setenta y seis.—Bungalow número setenta y seis, fase sexta, modelo IV, en planta primera, con entrada independiente por escalera común que arranca desde la zona común de acceso, ocupa una superficie construida de 58 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y lavadero; tiene además al fondo un jardín de 24 metros cuadrados. Linda: Según se mira a su fachada principal, derecha e izquierda, componente correlativos siguiente y anterior, respectivamente; fondo, zona común y escalera, y frente, vuelo del jardín número setenta.

Cuota: 8.924 por 100.

Inscripción: Tomo 1.383, libro 1.062, folio 85, finca 83.145, inscripción segunda, Orihuela.

Siendo el tipo para primera subasta el de 9.012.191 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria.—1.683-3.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Monte Monte, Secretario de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 241/1992, se sigue juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Suárez Saro, contra don César Fernández Suárez y doña Rosa María Moro Menéndez, en cuyo procedimiento se acordó rectificar el error cometido en edicto por el que sacaba a tercera subasta la

finca hipotecada a los demandados; rectificándose en el siguiente sentido:

En la primera de las condiciones; deberá decir tercera subasta y no primera subasta, y en la tercera de las condiciones, deberá decir: Que la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en Oviedo a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.710-3.

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 109/93 se tramitan autos de menor cuantía sobre disolución y liquidación de C.B. y otros, promovidos por don Raúl Blanco Fernández, representado por la Procuradora doña María Luz García García, contra doña María de la Concepción Álvarez García, representada por el Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 24 de marzo de 1994 y 25 de abril de 1994, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Uría con el número de cuenta 3.324, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes y su valoración a efectos de subasta son los que a continuación se describen.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local sito en la planta baja del número 6 de la calle Puerto del Pontón, de Oviedo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.762, libro 2.017, folio 7, finca 10.934, que consta de una superficie de 149 metros 30 decímetros cuadrados, valorado según peritaje en 17.916.000 pesetas.

Oviedo, 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Luisa Llana García.—El Secretario, Luis de Santos González.—1.556.

PALENCIA

Cédula de citación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1993, instado por Caja Rural del Duero, contra don Mario Fernández Zorrilla, doña Ruperta Cepeda Espina y herederos legítimos de doña Ruperta Cepeda, he acordado por providencia se requiera a los herederos legítimos de la finada doña Ruperta Cepeda Espina, a fin de que en el plazo de diez días desde su publicación proceda a abonar a la entidad actora Caja Rural del Duero, las cantidades siguientes: 7.200.000 pesetas de principal; 1.080.000 pesetas de intereses remunerativos vencidos y no satisfechas, de 391.996 pesetas de intereses moratorios vencidos; 4.408.004 pesetas más 2.000.000 de pesetas, para costas y gastos de este procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlos se procederá por el presente procedimiento.

Dado en Palencia a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—1.718-3.

PALMÁ DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 955/1993, en el que, por resolución de esta fecha, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Antonio Homar, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle San Miguel, 40, primero, de esta ciudad, y de don Antonio Homar Jaume, con domicilio comercial en calle San Miguel, 40 de esta ciudad, habiendo designado como Interventores judiciales a don Antonio Enseñat Seguí, don Juan Sansó Tur y «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, a los efectos oportunos.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario sustituto.—1.727-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 385/92 juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló, contra don José Ramiro Lavado (Procurador señor Nadal Estela), en reclamación de 1.923.225 pesetas de prin-

cipal más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al deudor que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación, que es el que se dirá.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 21 de marzo de 1994, a las once treinta horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017038592, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la LEC, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno, solar procedente del predio Son Sunyer, en término de Palma, con una superficie de 720 metros cuadrados, en el que existe una vivienda unifamiliar de unos 120 metros cuadrados cubiertos y unos 40 metros cuadrados de terrazas. Registro de la Propiedad de Palma uno, tomo 4.894, libro 858, folio 58, finca 50.180. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número uno de orden, local en semisótano, susceptible de ulterior división, ocupa una superficie de 227 metros cuadrados, y forma parte de un edificio sito en el caserío de El Arenal, calle de las Escuelas, 340. Registro de la Propiedad de Palma 1, libro 6, folio 110, finca 278. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de urbana: Edificio destinado a hotel, señalado actualmente con el número 2 de la calle Cannas, en el término de Palma, por donde tiene su entrada. Compuesto de sótanos, planta baja, tres pisos altos y uno en ático,

teniendo en planta baja una superficie edificada de 225,6 metros cuadrados. Registro de Palma I, tomo 4.884, libro 848 de Palma IV, folio 132, finca 11.673. Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—1.588.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de febrero, 21 de marzo y 22 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 636/1993, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Pedro María Chamorro Espinosa y doña María del Carmen Castán García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja sito en el centro de los tres locales que están al lado derecho del portal, mirando a la fachada principal, de la casa número 5 de la plaza de los Castaños, mide 74 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Pamplona, al tomo 660, folio 158, finca 14.185.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.589.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de febrero, 22 de marzo y 28 de abril de 1994

tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 320/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra don Antonio Ruiz Calmaestra y doña Carmen Malagón Aguilera, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pamplona, calle Santa Engracia, número 3, entresuelo, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pamplona al tomo 374, libro 210, folio 169, finca 12.907.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.699.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de abril, 5 de mayo y 7 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 843/1993-D, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra doña Ana María de la Quadra Salcedo Gayarre y doña María Socorro de la Quadra salcedo Gayarre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinando al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 31 de la avenida de Carlos III, con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita al tomo 359, folio 117, finca número 12.309 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 24.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de enero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.564.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 24 de 1993, se tramita expediente de consignación, a instancias de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, viudo y vecino de Fuente-Obejuna, y que por medio del presente se notifica a las personas físicas y jurídicas herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que, al instante, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuente-Obejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho, y bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresarán en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza accidental, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—1.730-3.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de registro 124/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Jueas García-Robés, contra don José María Martínez-Noriega Gutiérrez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dice por primera vez el día 21 de

febrero de 1994, por segunda vez el 24 de marzo, y por tercera el día 27 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, sirviendo de tipo para la primera subasta el precio de tasación que a tal efecto fue pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca, el cual asciende a la cifra de 39.720.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda subasta, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para tomar parte en las subastas todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Infiesto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3379000018012493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado el resguardo justificativo de haber efectuado la consignación a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si en el plazo fijado no consignarse el rematante al complemento del precio, a instancia del actor, del deudor, del tercer poseedor o del hipotecario y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que lo hubiese seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva a que se ha hecho referencia.

El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito hipotecario del actor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se entenderá trasladada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada llamada «Balmian», expresamente fijada como domicilio a efectos de requerimientos y notificaciones.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Rústica.—A prado, pasto y labor, llamada «Balmian», sita en términos de las parroquias de Sevares y Sorribas, Concejo de Piloña, de 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera, Fran-

cisco A. Martínez y Baltasar Escobio; este, resto de finca, y oeste, Francisco Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Infiesto, libro 441 de Piloña, folio 169, finca número 60.194.

La finca descrita queda respondiendo en total de 29.675.000 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas.

Dado en Infiesto a 29 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, José María Serrano de Aspe.—La Secretaria.—1.687-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1993, a instancias de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Peiró Guinot, contra don Marcelino Pallarés Guillén y doña María del Pilar Gil Pertegaz, sobre reclamación saldo deudor de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días, la finca que seguidamente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o fincas objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018005593 de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya de la calle Barón de Cárcer de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Organo judicial, sito en la calle Cervantes número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 28 de marzo de 1994, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto, surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Finca objeto de subasta

Un campo de tierra secano con algarrobos, olivos y almendros, en término municipal de Manises, partida de Coscollar, Costera o Mallada, con una superficie de 14 hectáreas 20 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.466, libro 157 de Manises, folio 126, finca 18.012. Valorada a efectos de subasta en la suma de 228.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—1.590-5.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letas de cambio, número 180/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Providencia Masdival Hernández y Francisco Rozas Hurtán, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Un vehículo marca «Opel», modelo Kadett 1.6 diesel, matrícula B-6383-FV, el cual se halla depositado en el domicilio de los demandados, sito en paseo Prim, 40, 4.ª 1.ª, de Reus.

Tasado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Vivienda.—Piso cuarto, puerta primera, en Reus, paseo Prim número 40, de superficie 104 metros cuadrados. Cuota: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 539, libro 177, folio 214, finca número 85.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Constan las siguientes cargas anteriores y por tanto preferentes:

Hipoteca a favor de Caja de Pensiones de Barcelona por 5.500.000 pesetas de capital y 852.000 pesetas para gastos y costas.

Embargo a favor de Tesorería General de la Seguridad Social por 265.500 pesetas.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la mitad indivisa por 546.871 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0180 93, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 23 de marzo, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin sujeción de tipo, para el día 20 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secre-

taria, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de octubre de 1993.—La Magistrado-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—1.653.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1992, instados por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Roser Prats Auque, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno sito en Les Borges del Camp, partida «Clotes». De superficie 40 áreas 12 centiáreas, con un edificio destinado a vivienda unifamiliar agrícola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 426, libro 48, folio 168, finca 1.830. Valorada en 20.742.205 pesetas.

Primera subasta: Día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 17 de marzo de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 15 de abril de 1994, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora María Roser Prats Auque, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—1.696-3.

SABADELL

Que en este Juzgado número 5 y bajo el número 1/93, se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador señor Basté, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Valero Llordes, doña Carmen Ruz Celdrán y doña Juana Celdrán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de abril de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso segundo, puerta primera del edificio radicante en la calle Vosgos, número 18, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 63 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de José Ysart Piels; por el sur, con finca de don José García y doña Isabel Rojas; por el este, con la calle Espadón, y por el oeste, con patio de luces y con hueco de la escalera. Se asigna a este departamento una cuota del 15 por 100 de los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.313, libro 256, folio 29, finca 13.425.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 5.100.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.651.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 361/92, a instancia

de Caja Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Simón Mangas, contra «Catún, Sociedad Cooperativa», don José D. Salvador Miranda, don Jesús Sánchez Curto y doña Martina Cabrera Martín, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 del próximo mes de febrero; en el supuesto de que a la misma hora no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 23 del próximo mes de marzo; y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 del próximo mes de abril. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela número 153 del polígono 2, del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Camposanto, en el término de San Morales, provincia de Salamanca, hoy calle Mirabel, número 7. Dentro de mencionada parcela existe una edificación más concretamente una nave para cría de ganado porcino, con forma de L, de una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, valorada pericialmente en 5.950.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 1.963, libro 18, folio 114, finca 1.249.

Parcela de la finca rústica número 22, del polígono 8 del plano, al sitio de camino de Moriño, en el término de Babilafuente, provincia de Salamanca. Tiene una extensión superficial de 2 áreas, lo que es lo mismo, de 200 metros cuadrados, valorada en 100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al libro 1.855, tomo 68, folio 150, finca 7.492.

Dado en Salamanca a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—1.579-55.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria núme-

ro 248/93, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Marta Miret Sans, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en su caso, por segunda, el 21 de marzo siguiente, a las diez horas, y por tercera vez, el 18 de abril siguiente, a la misma hora, la finca que al final se describe, propiedad de Marta Miret Sans, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 19. Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 11, tipo dúplex, sita en las plantas primera y segunda del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Viuda Vives, número 2, bis, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de planta primera, de 41 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, aseo, vestíbulo, escalera y terraza; planta segunda, de 42 metros 56 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, baño, distribuidor y escalera; y planta cubierta de 6 metros 44 decímetros cuadrados, destinados a lavadero y tendedero. Las diferentes plantas están comunicadas entre sí por la escalera interior. Tiene en la planta interior de manzana como anexos inseparables, una plaza de parking señalada con el número 11. Lindante en junto: Norte, proyección vertical a calle Viuda Vives, mediante en parte terraza propia; sur, vestíbulo del pasillo distribuidor; este, la vivienda número 10, y al oeste, con la vivienda número 12.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,591 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 875, libro 345, de Sant Boi, folio 127, finca 29.780, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.091.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—1.630.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán

y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Azcón Vita y doña Thais Vives Rombouts, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.205.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Chalé de planta baja solamente, enclavado en la parcela número 21 de la urbanización «La Pineda del Collet», sita en término municipal de Calonge; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie total edificada de 111 metros 50 decímetros cuadrados, más 27 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie 530 metros 73 decímetros cuadrados, de los que edificado ocupa 139 metros 30 decímetros cuadrados y el resto es jardín. Linda, en junto: Al norte y al oeste, con la calle de la urbanización; al sur, con Elisa, y al este, con la parcela número 22 de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.661 del archivo, libro 254 de Calonge, folio

40, finca número 8.990-N, inscripción novena de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.548.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Tarinas Flo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.830.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa señalada con el número 127 de la calle Algavira, de esta ciudad, de planta baja, con su patio al detrás contiguo y contiguo a ello, de cabida todo junto 75,51 metros cuadrados, y linda: Al frente, dicha calle; por la izquierda, entrando, finca de que procede; derecha, con los consortes Miguel Selló y Francisca Hereu o sus sucesores, y al fondo, con porción antes segregada, que pertenecerá a don Josep Tarinas Flo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 667, libro 63, folio 202, finca número 2.704.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.569.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1992-4.º, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gabriela Duarte Domínguez, contra don José Antonio de la Corte Muñoz, vecino de Sevilla, barriada Felipe II, bloque 53, 1.º B, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1994, para la segunda, en su caso, el día 17 de marzo y para la tercera, en su caso, el día 11 de abril, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 7.480.000 pesetas, para la primera finca y para la segunda la cantidad de 12.155.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018005492, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la presente segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

A) La mitad indivisa del edificio nave F-6, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez o polígono Stores, en Sevilla, calle D, destinado a industria o almacén; construido con pilares y estructura metálica, guarnecido de cubierta de fibrocemento y lucernarios de material plástico, cerramientos de fábrica de ladrillo con enfoscado hidrófilo, y enlucido por sus caras, solera formada por sub base de albero compactado y firme de hormigón. Es rectangular y tiene la superficie construida de 320 metros cuadrados. Tiene fachada a calle D, de la urbanización con anchura de 20 metros entre ejes de pilares, linda: Por la derecha, entrando, longitud de 16 metros con el edificio nave F-5, siendo sus pilares y pared de separación medianeros; por la izquierda y fondo, en longitudes de 16 y 20 metros con espacio libre de la propia parcela donde está edificado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 41, tomo 1.760, libro 85, finca 3.501, inscripción primera. Responde a la hipoteca de 4.000.000 de pesetas.

B) La mitad indivisa del edificio nave, sito en el mismo lugar anterior calle B, destinado a industria o almacén, disponiendo para oficina de dos módulos prefabricados en perfil de aluminio y techo de porespam, así como del correspondiente cuarto de aseo para el personal. Tiene su acceso a través de la calle C de la urbanización. Está construida sobre la parcela de terreno F-6-8 de la urbanización «Cortijo Ramírez», que es parte de la parcela 10 del plano parcelario de dicha urbanización con una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Tecnifrenos; por la izquierda, con nave de don Antonio de la Corte y don Francisco Peñauela y fondo, con los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 166, libro 280, finca 12.177, inscripción primera. Responde de la hipoteca de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—1.672-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 284/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Compañía Transportes y Cereales Málaga, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Escoda, contra don Luis García Pinar y «Compañía Medimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la suma de 25.511.361 pesetas de principal, más otras 5.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1994, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose

el día 21 de marzo de 1994, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse las subastas serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados, a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

1. Urbana. Local B-2, A, sito en la planta sótano del complejo urbanístico de la calle Mestre Benaiges, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 69, tomo 590, libro 736 y finca número 56.793. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

2. Lancha de servicio PR I, con casco de acero, de 14,80 metros de eslora de p. a. p. de 4,10 metros de manga de fuera a fuera, y 1,87 metros de puntal, con dos motores diesel marca «Caterpillar», e inscrita en el Registro Mercantil tomo 6, folio 52, asiento 333. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.500.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

3. Lancha o barcaza denominada PR III, con casco de acero, de 20 metros de eslora entre p. p.; 5,01 metros de manga fuera a fuera; y 1,80 de puntal, con un motor diesel marca «Cartepillar», debidamente inscrita en el Registro Mercantil, tomo 6, folio 58, hoja 335. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Dado en Tarragona a 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—1.673-3.

TARRAGONA

Edicto ampliatorio

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 119/1993, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que goza de justicia gratuita, contra «Vives Comercial, Sociedad Anónima», y «Polígono Les Gavarres, Sociedad Anónima», el presente edicto es ampliación del edicto de

fecha 17 de noviembre de 1993, en el que se omitió los datos de la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 195, folio 156, finca 2.765, del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Dicha finca sale a subasta en iguales condiciones que las expresadas en el mencionado edicto.

Dado en Tarragona a 5 de enero de 1994.—La Secretaria.—1.634.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697/1989, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Jesús Grande Grande y doña Josefa Moreno Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendieran por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Vivienda sita en Valencia, avenida de Burjasot, sin número, 1.º, 1.ª inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 329, libro 137, folio 92, finca número 13.477. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.129.780 pesetas.

Lote segundo: Urbana en Madrid, calle Corregidor Diego Valderrábano, sin número, novena planta, con plaza de aparcamiento señalada con el número 157. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al libro 219 de Vicálvaro, al folio 112 vuelto, finca 7.571. Valorada a efectos de primera subasta en 10.782.172 pesetas.

Lote tercero: 0,55 centésimas por 100 de indivisa de local en Madrid, calle Corregidor Diego Valderrábano, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al tomo 2.209, libro 214 de Vicálvaro, folio 121, finca 7.398. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 161.075 pesetas.

Lote cuarto: Finca cuya descripción es igual a la anterior. Inscrita al folio 126, finca registral 7.399. Valorada a efectos de primera subasta en 46.096 pesetas.

Lote quinto: Finca cuya descripción es igual a la del lote tercero. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.199, libro 518 de Vicálvaro, folio 155, finca 7.396. Valorada a efectos de primera subasta en 62.783 pesetas.

Lote sexto: Finca cuya descripción es igual a la del lote quinto, finca registral número 7.397. Valorada a efectos de primera subasta en 134.195 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.584-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo 435/1993, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María Elvira Sanfélix Bataller, don Julio Orero Sancho y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle El Justicia número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco

acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Elvira Sanfélix Bataller y don Julio Orero Sancho.

Urbana. Vivienda en Marey Blau, edificio Luxmar patio 2, 5.º, puerta 17, en término municipal de Sueca, provincia de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al libro 804, folio 104, tomo 2.523, finca número 44.229. Valor 9.827.841 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—1.586-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Victoriano Gigante Gálvez y Teresa Ripoll Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Victoriano Gigante Gálvez y Teresa Ripoll Mora.

1. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida del Corral de San Isidro, de 6 áreas 45 centiáreas, en el término de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.402, libro 169, folio 73, finca 16.887. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana, planta baja en la calle Rosendo Novas, número 23 de Barcelona, de 80,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona X, al tomo 1.657, libro 172, folio 32, finca 19.650. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.591-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 511/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Mercantil Lisban, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Pérez López y don Vicente Senabre Cayo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de julio de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Solar en Picasset, partida de Devadillo, de 152,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 767, libro 116, folio 227, finca 12.155.

2. Urbana. Local comercial en la calle Olocau, 5, de Picasset. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, libro 166, folio 64, finca 15.641.

3. Urbana. Planta baja, puerta 1, calle Virgen del Carmen, de Picasset. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 1.076, libro 166, folio 136, finca 15.665.

4. Urbana. Local comercial en calle Virgen del Carmen, 3, de Picasset. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 1.076, libro 166, folio 70, finca 15.643.

Valor de tasación: Primera finca, 3.514.140 pesetas; segunda finca, 406.700 pesetas; tercera finca, 2.081.735 pesetas; cuarta finca, 406.700 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.587-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Eusebio Muñoz Galván, representado por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra doña Rosa Ana Sirgo Barca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en Valladolid, calle Esgueva, 1, bajo «Taberna Castellana».

La subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número expediente 4619000017024593.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado

el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en los apartados anteriores.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2.º de dicha Ley.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.695-3.

VALLADOLID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, con el número 35/1993-A, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Felisa Mato Feijó, hija de Saturnino y de Jesusa, natural de Valladolid, falleció en esta ciudad en fecha 2 de enero de 1993, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la hermana de dicha causante, doña Sara Mato Feijó, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la LEC, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid a 9 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.742-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 661/1992, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Concepción Antonio, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 15.424.643 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 28 de febrero de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 25 de marzo de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 21 de abril de 1994, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017066192), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de la subasta

Unico.—Piso a vivienda, sito en la calle Pamplona, número 1, primero, letra C, del municipio de Torrejón de Ardoz, en Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de unos 63 metros 94 decímetros cuadrados, y presenta los siguientes linderos: Frente, entrando, rellano de escalera y piso letra B; derecha, avenida del Generalísimo; izquierda, piso letra D, y fondo, calle Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 1.843 del archivo general, libro 153 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 39, finca número 10.598.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.—1.774.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 383/1984, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, domiciliado en García Barbón 1 y 3 (Vigo), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Alfredo Curras Martínez y don Manuel Filgueira Mourriño, con domicilio en Nicaragua 8, 5.º, (Vigo) y barrio Areosa Patos (Nigrán), sobre reclamación de cantidad, 9.300.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de febrero, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 16621 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Como propiedad de don Manuel Filgueira Mourriño.

50 por 100 de casa de bajo y dos alturas destinadas a vivienda en la avenida de Castrelos número 102 de esta ciudad, de una superficie edificada de 75 metros cuadrados por planta, con un pequeño salido de césped, por la parte posterior, de unos 100 metros cuadrados y cuyos lindes son: Norte, camino vecinal; sur, hermanos Filgueira Mourriño; este, avenida de Castrelos, y oeste, don Bernardino Prado Portiñas. Valorada en 4.287.500 pesetas.

2. 50 por 100 de casa de bajo y dos plantas destinadas a vivienda en la avenida Castrelos 104 de esta ciudad, de superficie de 85 metros cuadrados por planta, con un pequeño salido de césped por la parte posterior de unos 100 metros cuadrados y cuyos lindes son: Norte, hermanos Filgueira Mourriño; sur, Aser de la Fuente; este, avenida Castrelos, y oeste, Bernardino Prado Portiñas. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—1.593-5.

VIGO

Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Luis Couceiro Lago e Isolina Cruz Pazos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de marzo de 1994; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 26 de mayo, todas ellas a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017025693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Cuarto trastero número trece, sito en el desván del edificio señalado con los números 8 y 10 de la calle Eduardo Chao, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número ocho. Mide 17,50 metros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte, pasillo común de acceso; sur, alero de la cubierta que le separa de la calle Eduardo Chao; este, trastero número catorce, y oeste, trastero número once. La cuota es de 0,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 331-N, finca número 34.334. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Vivienda sita en el piso primero izquierda (desde la calle), del edificio señalado con los números 8 y 10 de la calle Eduardo Chao, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 8. Mide 65 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte o espalda, José González y otros; sur o frente, calle Eduardo Chao; este o derecha (desde la calle), piso derecha de la misma planta e igual portal de acceso, patio de luces, caja de escalera y rellano por donde entra, y oeste o izquierda, piso derecha de la misma planta con acceso por el portal 10. La cuota es de 6,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 820, finca número 34.319. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—1.773.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 215/1993-Civil, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra José Llacer Bagés, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 25 de febrero de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de abril de 1994, y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote uno: Entidad número siete. Piso primero, puerta cuarta «D», de la casa sita en esta villa, con frente a la calle Papiol, número 5, antes 3, de 142,16 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de participación del 2,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 733, libro 276, folio 167, finca 11.766.

Lote número dos: Las participaciones indivisa de 271/10.000, 271/10.000 y 333/10.000 avas partes indivisa de la entidad número dos. Local comercial número uno, sito en la planta baja del inmueble sito en esta villa con frente a la calle Papiol, número 5. Compuesto de nave y aseo con un coeficiente asignado del 12 por 100 (uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento números 4, 5 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 930, libro 346, folio 7, finca 15.606-12, plazas 4 y 5, y tomo 945, libro 350, folio 1, finca 15.606-17 para la plaza 13.

Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas el lote uno y en 1.000.000 de pesetas cada una de las plazas del lote número dos.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018021593.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Vilafranca del Penedés, 2 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—1.627.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 267/1993, instado por «Caixa d'Estalvis de Terrassa», contra doña Ana Cuevas Baile y don José Cuevas Baile, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 28 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0267/93 de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 28 de marzo de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 29 de abril de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana: Local grafiado en cierto plano como número 16 del edificio sin número, denominado Gelidense, 3, en término municipal de Gelida. Ocupa una superficie de 666 metros 33 decímetros cuadrados en planta segunda. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.132, libro 70 de Gelida, folio 194, finca número 3.480. Tipo: 18.753.150 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—1.669.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/91 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Sociedad Leasing Merbeleasin, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Macazaga Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que los postores podrán concurrir con la calidad de ceder el remate terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Ignacio Micazaga Ruiz y a su cónyuge, doña Asunción Lanas Díaz de Guereñu, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Venezuela, número 18, cuarto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.962, libro 526, finca 23.810.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 11.580.300 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—1.681-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/93, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad mercantil «Sondeos y Perforaciones San Gregorio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bahamonde Malmierca, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Zamora a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—1.726-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 534-A/1991, a instancia de «Agrícola Ganadera La Corona, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bosch, contra don Francisco Javier Biurraarena Arango y «Xec Vutrec, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala 10, planta calle, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por

lo menos al 20 por 100, efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4878, agencia avenida César Augusto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 3 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno que en virtud de segregación, quedó reducida a una superficie de 8.000 metros cuadrados —de los 12.000 que tenía en origen—, correspondiente a parte de la parcela número 222-A, polígono 9, en el paraje de Otegui, al lado izquierdo de la carretera, número 135, kilómetro 42,300 de Pamplona a Francia. Figura inscrita a favor de don Francisco Javier Biurraarena Arangoa y doña Rosa María Zugarramurdi Villabuena, para su sociedad conyugal. Es la finca número 5.581, al tomo 2.253, folio 67, en el Registro de la Propiedad de Aoiz.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en el barrio de Santiago de Espinal, de una superficie de unos 177 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de don Francisco Javier Biurraarena Arangoa y doña Rosa María Zugarramurdi Villabuena, para su sociedad conyugal. Es la finca número 5.531, al tomo 2.187, folio 145, en el Registro de la Propiedad de Aoiz.

Valor: 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—1.621.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 893/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Marina Díez de Pinos López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 17. Piso sexto izquierda en la novena planta; de 117 metros cuadrados. Consta de siete habitaciones, un baño principal, aseo de servicio, cocina, despensa, vestíbulo y galería cerrada. Linda: Por su frente, con caja de escalera; por su fondo, con chaflán por su izquierda, con calle Dato, y por su derecha entrando con el piso derecha de la misma casa. Le corresponde un cuarto de desahogo, número 18; de 3 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda entrando el número 19; por la derecha el número 17, frente pasillo con acceso, y fondo avenida de Calvo Sotelo. Su participación en el inmueble, cuatro enteros cinco centésimas por ciento. Forma parte de una casa en esta ciudad número 36, de la Gran Vía. Inscripción inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 1.836, folio 81, finca número 9.278-N.

Valorado en 22.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.283.

ZARAGOZA

Edicto

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en providencia dictada en la pieza primera de la quiebra voluntaria de «Intacar-Eimar, Sociedad Anónima», autos número 880/1993-B, y en su representación la Procuradora señora Cabeza, se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores, sobre nombramiento de Síndicos, el próximo día 10 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia número 10, sita en planta primera, edificio A, de plaza del Pilar, número 2, para cuyo acto se convoca y cita, por medio de la presente, a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma y a todos los fines expuestos, libro y expido la presente en Zaragoza a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.—El Secretario.—1.652.

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos número 321/1993, a instancia del «Banco

de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, y siendo demandada doña María Pérez Orduña, con domicilio en calle Vicente Aleixandre, 2, 6.º B (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de mayo próximo, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Vivienda letra C, en la sexta planta alzada, integrante del edificio de esta ciudad, zona residencial Rey Fernando de Aragón, calle Vicente Aleixandre, sin número. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados. Lleva anejos plaza de aparcamiento y cuarto trastero en la planta sótano, cuya superficie se halla comprendida en la vivienda. Es la finca número 1.311, al tomo 1.898, folio 13. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1993.—El Secretario, Santiago Sanz Lorente.—1.654.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, calle Hernani, número 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 648/1992, instado por don Luis Antonio Calvo Garrán, contra «Aluminios de Castilla, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Nave industrial, en San Fernando de Henares, al sitio del «Jardín», conocido por «La Farola», hoy calle Sierra Morena, número 10, en el polígono industrial «San Fernando II». Toda la finca ocupa una superficie de 1.375 metros cuadrados. Planta baja: 637 metros cuadrados. Vestuarios, servicios, hall de entrada: 48 metros cuadrados. Planta alta o primera: 47 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a patio lateral, otro al fondo y zona de aparcamiento en la fachada. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Linda: Al frente, con la calle de Sierra Morena; derecha entrando, don

Juan Díaz Escudero; izquierda, Transportes Puebla; y por el fondo, «Automave, Sociedad Anónima».

Valoración: 50.937.500 pesetas.

Positivas: 25.937.500 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.937.500 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar el día 13 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas, y en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 10 de junio de 1994 a las nueve treinta horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 8 de julio de 1994 a las nueve treinta horas.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 01-900408-0 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, calle Basilica, número 19, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran lo dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales

solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- a) Se aceptan las condiciones de la subasta.
- b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsi-

darios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario.—1.299.